

CENTRO
INTERAMERICANO
DE
DESARROLLO
RURAL Y
REFORMA
AGRARIA

MATERIAL DIDACTICO

No. 137



CAMPANA NACIONAL DE ORGANIZACION CAMPESINA

Por: Mario Suárez Melo



Bogotá, Colombia 6 de Marzo al 14 de Abril de 1972
Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas OEA
Proyecto 206 del Programa de Cooperación Técnica

"El Proyecto 206, Capacitación y Estudios sobre Desarrollo Rural y Reforma Agraria, es una actividad de programa de Cooperación Técnica de la OEA, que auspicia el Consejo Interamericano Económico y Social, el cual lo financia a través del Fondo Especial de Asistencia para el Desarrollo. Es administrado por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA (IICA), el cual ha establecido en Bogotá, Colombia, un Centro Interamericano de Desarrollo Rural y Reforma Agraria (IICA-CIRA), con la colaboración del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA), y la Universidad Nacional de Colombia. A través de las Direcciones Regionales del IICA, el Proyecto 206 adelanta programas de capacitación, estudios y asesoría al nivel nacional y regional". La correspondencia relacionada con esta publicación puede dirigirse al Apartado Aéreo No. 14592, Bogotá, Colombia.

CAMPAÑA NACIONAL DE ORGANIZACION CAMPESINA*

Mario Suárez Melo**

En Colombia, como en otros países latinoamericanos, la gran mayoría de nuestros hombres del campo se encuentran marginados del proceso de desarrollo. Son sujetos aislados que se limitan, simple y resignadamente a subsistir. En consecuencia, cualquier político que persiga un cambio social, una transformación nacional plena, debe procurar en primer término y a través de fórmulas prácticas y rápidas, la incorporación de los campesinos.

Desde luego, partimos de la base de que este objetivo sólo puede lograrse mediante la organización masiva de la población rural y reconocemos que al estado corresponde la obligación de asumir un papel activo en este proceso promoviendo la organización, facilitando su labor y creando estímulos permanentes que garanticen su continuidad.

A. Justificación

Desarrollando lo anterior, podemos afirmar que la Campaña nacional de organización Campesina se justifica por los siguientes motivos de orden social, económico y político:

1. El cambio en las diferentes formas de actuación de una sociedad, es el resultado de los cambios que logran conseguirse en cada uno de los individuos que la integran; es la suma de estos cambios. Por tanto, si pretendemos cambiar la sociedad, debemos primero cambiar al hombre, y ante la urgencia a que estamos enfrentados, debemos hacerlo sobre la marcha, integrándolo al proceso de desarrollo y tomándolo como sujeto activo del mismo.
2. Es necesario lograr la participación activa de los campesinos en este proceso, fomentando la asociación como mecanismo para facilitar la integración y la toma de decisiones.
3. El campesino se encuentra en un "círculo vicioso de pobreza" su esfuerzo no se traduce en un nivel adecuado de ingresos por la forma de tenencia de la tierra, por la

* El presente documento preparado para los participantes del Seminario Internacional sobre Organización Campesina (Guatemala -24 a 27 de junio- 1969) pretende sintetizar el contenido, alcances y realizaciones del programa que se adelanta en Colombia, bajo la denominación de Campaña Nacional de Organización Campesina.

** El autor desempeña actualmente el cargo de Viceministro de Agricultura de Colombia y ha dirigido la Campaña Nacional de Organización Campesina desde su iniciación.

falta de asistencia técnica para aumentar su producción y su productividad, por la falta de un sistema adecuado de mercadeo que eliminen los intermediarios nocivos y que garanticen la comercialización total de las cosechas y, finalmente, por falta de crédito oportuno y barato.

Este círculo tiene que ser roto desde afuera a través de una vigorosa acción estatal encaminada a combatir las formas antieconómicas de tenencia de la tierra y agilizar la prestación de los servicios de crédito, asistencia técnica y mercadeo, es decir, a través de una reforma agraria integral.

Sin embargo, aun contando con la decisión oficial de ejecutar estas reformas y con los recursos suficientes para hacerlas, la acción estatal no tendría mayores efectos si no se cuenta con el respaldo y con la participación directa y activa de los campesinos organizados en las diferentes etapas de este proceso de cambio.

4. La política de ampliación de nuestros mercados nacionales a través de la consecución de nuevos mercados en el exterior, es decir, la integración en sentido horizontal, debe complementarse por una política que trate de aumentar el poder adquisitivo del campesino para lograr una integración en el sentido vertical, dando poder de consumo a la base de la pirámide.

5. Para que los recursos humanos y de capital que el Estado tiene destinados al sector rural cubran una parte significativa de la población campesina, debe producirse un cambio de metodologías en la prestación de los diferentes servicios rurales, consistente en reemplazar el acceso individual de los campesinos a los organismos del Estado, por el acceso de las organizaciones campesinas a los mismos. No vamos a atender individuos, vamos a atender organizaciones.

6. La participación de los campesinos en los asuntos de interés público se ha limitado porque no existen canales que la faciliten. Los partidos políticos, como están funcionando en nuestros países, son mecanismos para una democracia de adhesión. Es necesario, por tanto, crear los canales para una democracia deliberante y acostumbrar a las gentes del campo a participar en los asuntos que real e inmediatamente le interesan.

7. La participación de los campesinos organizados se requiere para cambiar la mentalidad paternalista en el sector rural.

B. Significado

Por las razones brevemente expresadas, siendo Presidente electo el doctor Carlos Lleras Restrepo, constituyó un "Comité Operativo"* con el encargo de discutir un plan concreto de organización de la población rural. Con base en las conclusiones de este Comité, se dictó el Decreto 755 de 2 de mayo de 1967, sentando los criterios fundamentales del programa.

* Expresión que se generalizó para denominar a los grupos de trabajo constituidos por el Presidente Electo para concretar los planes de acción del futuro gobierno, la política y los programas de transformación nacional expuestos durante la campaña presidencial.

El gobierno a partir de la fecha indicada, ha desarrollado una campaña masiva que partiendo de las organizaciones ya existentes, trata de acelerar la asociación campesina con el ritmo que requiere la empresa de transformación nacional.

Consiste la Campaña en fomentar la organización de la población rural en torno a los servicios que el Estado presta en el sector agropecuario con el estímulo de que estando asociados, podrán participar permanentemente en la administración y manejo de estos mismos servicios.

En consecuencia, la Campaña se estructura sobre las siguientes acciones básicas:

1. Inscripción de los usuarios de los servicios que se prestan en el sector rural.
2. Formación de Asociaciones entre los usuarios inscritos.
3. Participación de las Asociaciones en la orientación y manejo de los mencionados servicios.

C. Conceptos previos

Para analizar las acciones descritas se requiere precisar los siguientes conceptos:

1. Qué se entiende por usuario
2. Quién realiza la inscripción de los usuarios
3. Características de la inscripción
4. Tipos de asociaciones que van a formarse
5. Requisitos para formar la asociación
6. Qué funciones van a cumplir las asociaciones

Analizando cada uno de estos puntos, tenemos:

1. Qué se entiende por usuario ?

El concepto de usuarios ha sido tomado en un sentido dinámico. Así, la denominación abarca no sólo a las personas que están recibiendo un servicio (usuarios actuales), sino a quienes aspiran a recibirlo (usuarios potenciales). Por tanto, todo campesino puede inscribirse como "usuario".

2. Quién realiza la inscripción de los usuarios?

La inscripción de los usuarios actuales la realizan las mismas entidades que los prestan los servicios, utilizando para el efecto las informaciones que poseen en sus archivos.

La inscripción de los usuarios potenciales deberá solicitarse ante la entidad de la cual se espera recibir el servicio. En caso de no existir ninguna entidad en el Municipio, se solicita al Alcalde Municipal o se envía directamente al Ministerio de Agricultura.

La inscripción de unos y de otros se hace en un formulario (Anexo # 1), que ha sido especialmente diseñado para que la información recogida sea pasada directamente a tarjetas de computador electrónico.

3. Características de la inscripción

La inscripción de los usuarios es apolítica, gratuita y libre. En ningún momento se obtiene información acerca de la filiación política del inscrito. Igualmente, ni la inscripción ni la posterior entrega del carnet laminado que acredita esta circunstancia (Anexo # 2), causa derecho alguno.

De la misma manera, nadie puede ser obligado ni a inscribirse ni a asociarse. Esta es una posibilidad que se ofrece al campesino para su mejoramiento social y económico y éste tiene plena libertad de aprovecharla o no.

4. Tipos de asociaciones que van a formarse

Entre los inscritos como usuarios (actuales o potenciales) en un Municipio se promueve la formación de la Asociación Municipal de Usuarios advirtiendo que sólo existirá una Asociación por cada Municipio. Luego, las distintas Asociaciones Municipales que funcionen en un Departamento, formarán la Asociación Departamental de Usuarios y éstas finalmente, integrarán la Asociación Nacional de Usuarios.

Como fundamentalmente interesa conocer la opinión de quienes reciben un servicio sobre la forma y condiciones en que éste se presta, el usuario debe vincularse a la Asociación del Municipio en donde está recibiendo o aspira a recibir servicios. Por tanto, si una persona recibe servicios en varios municipios, puede pertenecer a la Asociación existente en cada uno de ellos.

Las Asociaciones de Usuarios podrán constituir comités por servicios o a nivel veredal. Es decir, una Asociación que agrupe a todos los usuarios de un Municipio puede dividirse internamente para el mejor cumplimiento de sus funciones, en comités que reúnan a los tabacaleros, a los algodóneros, a los prestatarios de la Caja Agraria, etc. Igualmente, puede subdividirse en comités que agrupen no ya a los usuarios en razón del servicio que reciben, sino por su ubicación geográfica en función de las veredas.

5. Requisitos para formar la Asociación:

Para la instalación de una Asociación Municipal de Usuarios debe tenerse en cuenta:

- a. La citación; y
- b. La Asamblea constitutiva

En lo que hace relación a la citación o convocatoria es necesario tener presente:

a.1 Para realizar la Asamblea se cita por medio de los líderes campesinos, de los agentes o directores de las entidades que prestan servicio en el sector agropecuario, o de las autoridades, a todos los usuarios inscritos en el Municipio donde se quiere hacer la Asociación.

a.2 La citación debe hacerse por lo menos con tres semanas de anticipación a la fecha en que debe reunirse la Asamblea.

a.3 La citación se hará por los medios que se considere conveniente emplear pero, obligatoriamente, por carteles fijados en lugares públicos y por pregones o bandos durante los domingos, días de fiesta o de mercado. Estos dos medios son obligatorios porque con ellos se espera lograr mayor difusión en las zonas campesinas.

b. Para la Asamblea Constitutiva es necesario tener en cuenta:

b.1 Para que la Asamblea pueda entrar a deliberar es requisito indispensable que se compruebe previamente la asistencia mínima del 10% de los usuarios inscritos en ese Municipio.

b.2 Si a la hora prevista para la reunión no se completa el 10% requerido debe esperarse por un término de dos horas, con el fin de conseguir la asistencia del número mínimo de usuarios.

b.3 Si pasado ese tiempo no se completare el quorum, se fijará una nueva fecha para efectuar la Asamblea de instalación, para lo cual deben observarse los mismos requisitos señalados anteriormente.

b.4 Una vez verificada la asistencia de más del 10% de los usuarios inscritos, se procederá a la instalación de la Asamblea y a la elección de los dignatarios de la Asociación Municipal de Usuarios, de acuerdo con el procedimiento que se recomienda en el modelo de estatutos elaborados por el Ministerio de Agricultura (Anexo # 3).

b.5 De la Asamblea de instalación debe levantarse un Acta según con lo exigido en el artículo 12 de la Resolución 061 que se enviará al Ministerio de Agricultura.

b.6 La Junta Directiva que se elija en la Asamblea tendrá un período de un año y deberá convocar a los usuarios a asambleas ordinarias cada seis meses con el objeto de informar a todos los miembros las labores desarrolladas.

6. Qué funciones van a cumplir las Asociaciones?

Las Asociaciones deben cumplir, fundamentalmente, dos tipos de actividades:

a. Participar en la programación, administración y manejo de los diferentes servicios relacionados con reforma agraria, crédito, asistencia técnica y mercadeo, designando representantes de los campesinos ante los consejos y juntas consultivas a nivel municipal y departamental y ante las Juntas Directivas Nacionales de los respectivos organismos.

Como es claro, lo anterior implicaba la reforma de los estatutos y normas legales que establecían la estructura administrativa de las diferentes agencias estatales encargadas de la ejecución de estos servicios. Cuando se inició la Campaña se explicaba a los grupos campesinos que ésta era una posibilidad que se lograría paulatinamente, a medida que se fueran presentando las mencionadas modificaciones. Ahora, podemos mostrar, como se indicará más adelante, que los estatutos de todos los institutos del sector agropecuario y las leyes de creación han sido cambiadas para dar participación a los campesinos. No es, en consecuencia, una promesa lo que se está haciendo a las Asociaciones de Usuarios, sino se les está presentando una realidad cuya utilización depende ahora del grado de organización que se logre.

b. Por otra parte, las Asociaciones deben recibir delegaciones de las entidades que prestan servicios agropecuarios y en la práctica los ejemplos más frecuentes en esta materia son:

- Recibir en consignación cupos de crédito para que ellas mismas administren y distribuyan estos recursos.
- Comprar o recibir en administración centros de propagación, beneficio de semillas y almacenes de distribución de herramientas e insumos agropecuarios.
- Recibir fondos rotatorios para adquisición de cosechas y otras labores de mercadeo.
- Ejecutar labores de vigilancia en explotaciones de recursos maderables y en actividades de caza y pesca.

D. Sistema de Promoción

Las Asociaciones de Usuarios son organizaciones de base que se promueven a través de los propios líderes campesinos de cada Municipio. Por esta razón, cuando se va a iniciar la promoción en un Municipio determinado, se siguen los siguientes pasos:

1. Identificación de líderes

Se obtiene la información sobre el volumen de población rural del respectivo municipio y se toma una muestra del 7% de las familias campesinas. Determinado el número de encuestas a realizar, se distribuyen al azar entre las diferentes veredas del Municipio. Para esta labor se emplea un sencillo formulario (Anexo No. 4), tratando de que los campesinos, a través de sus respuestas, identifiquen a sus propios líderes. El resultado de las encuestas es tabulado por el mismo Promotor de Organización Campesina quien obtiene, por este medio una lista de las 30 personas que tienen más seguidores en cada vereda.

Esta selección de líderes es definitiva para el éxito del programa en cada Municipio. Seleccionados los líderes, se entrevistan personalmente y se invitan a un cursillo, que deberá celebrarse en la cabecera municipal. Esta invitación es ratificada por escrito para que el líder adquiriera un mayor compromiso (Anexo # 5).

2. Fechas de celebración

Cada cursillo debe iniciarse dentro de un plazo no inferior a 8 días, contados a partir de la invitación a los líderes seleccionados. Lo anterior, con el objeto de dejar un espacio de tiempo prudente para facilitar la asistencia de los líderes y, además, permitir la impresión del material que va a repartirse.

3. Cuál es el contenido de los cursos?

El temario de los cursos, que tienen una duración de 4 días, además de incluir el contenido y alcances de la Campaña Nacional de Organización Campesina, los métodos para promover la formación de asociaciones y nociones de liderazgo rural, incluye explicaciones sobre cada servicio que se está prestando en la zona, los programas que adelanta cada entidad en la respectiva región, quiénes son los funcionarios de estos organismos y cómo el campesino puede participar en ellos. De esta forma, el contenido de los cursillos tiene variaciones de zona a zona y llena una necesidad inmediata del campesino que oye hablar de reforma agraria, de crédito dirigido o supervisado, de extensión o de mercadeo, pero desconoce cómo llegar a la utilización de estos servicios. La metodología de los cursillos busca la máxima participación de los asistentes a través de prácticas, mesas redondas, discusiones dirigidas, grupos vivenciales, etc.

4. Quiénes dictan los cursillos?

Son dictados por un equipo integrado por el Promotor de Organización Campesina en cada Departamento y los funcionarios de las entidades del sector agropecuario que están prestando servicios en la zona correspondiente a cada cursillo. Estos últimos explican la parte relativa a los servicios que atienden, con lo cual se establece una relación entre los campesinos y los funcionarios locales vinculados a los cursillos, se obtiene su participación en la Campaña y su motivación en favor de la misma.

Los cursillos están dirigidos no sólo a informar y a motivar a los dirigentes rurales, sino, además, a lograr estos mismos resultados con los funcionarios. A pesar de que éstos han recibido órdenes e instrucciones de sus respectivos Gerentes, hemos comprobado que su "participación real" sólo se consigue con la motivación de persona a persona y con sus contactos con los líderes campesinos de cada zona.

5. Registro de líderes

De cada asistente a un cursillo se levanta una ficha (Anexo # 6). El original de ésta queda en el kárdex de la oficina del Promotor (o del Supervisor Zonal) y la copia se remite a la Dirección de la Campaña. Esta tarjeta sirve para llevar el control de la actividad del líder y entablar con él una correspondencia permanente.

6. Plan de trabajo y compromiso mensual

Al final de cada cursillo los líderes discuten y se comprometen a realizar un plan de trabajo con su respectiva vereda. Mensualmente los asistentes a cada cursillo tienen una cita con el Promotor para analizar las actividades que cada líder ha realizado en su vereda y elaborar un plan de trabajo individual para el mes siguiente. Estos compromisos mensuales sirven para aumentar la capacitación del grupo de líderes en aspectos técnicos, a través de días de campo preparados en coordinación con las entidades del sector y en aspectos sociales por medio de conferencias sobre sindicalismo, cooperativismo, prácticas de oratoria, entrenamiento en manejo de grupo, etc.

La asistencia de los líderes a estos compromisos es controlada estrictamente y estimulada a través de una correspondencia personal con cada uno de ellos (Anexo # 7). En los compromisos se hace una evaluación de la actividad de cada líder en un formulario que se envía a las oficinas centrales para producir las cartas correspondientes (Anexo # 8).

Desde luego, esta tarea sirve también para determinar quiénes no están dispuestos a trabajar en el programa y así se va produciendo una eliminación de nombres en los respectivos archivos. Nuestra experiencia nos indica que del total de asistentes a los cursillos, un 15%, aproximadamente, no están interesados en asumir un papel activo en la promoción de la campaña.

Cuando se han efectuado tres compromisos y dependiendo en cada caso del grado de promoción que hayan logrado los líderes en sus veredas, se programa la Asamblea Constitutiva de la Asociación de Usuarios en la fecha que ellos indiquen; se hacen las publicaciones y citaciones que ya hemos mencionado y con un calendario de visitas a todas las veredas, el Promotor recorre nuevamente el Municipio, dando una última explicación sobre la Campaña y destacando la actividad del líder de la respectiva vereda para aumentar el prestigio personal de éste ante el grupo y facilitar la labor que viene desarrollando.

Desde la escogencia del Municipio hasta la Asamblea Constitutiva se vienen empleando los medios de comunicación que se describen en el Anexo # 9.

Constituída la Asociación, la labor del Promotor de Organización Campesina se concreta a darle asesoría para la solución de los problemas iniciales que se vayan presentando y a servirle de canal de comunicación con los otros funcionarios del sector agropecuario.

E. Realizaciones

Ante todo, estamos produciendo un cambio de mentalidad. Los funcionarios del sector agropecuario y las autoridades le están dando importancia a los grupos campesinos organizados. Hemos borrado los temores que existían consistentes en que la participación de las gentes del sector rural traería el caos y la anarquía. Hemos institucionalizado el diálogo con los pequeños agricultores y de esta medida se están derivando resultados muy positivos. Somos conscientes de que todavía falta mucho por hacer. Sin embargo, como se trata de una labor de convencimiento, creemos que poco a poco alcanzaremos este cambio fundamental en el sector rural. Además de lo anterior, que debe ser considerado como nuestra realización más importante, podemos anotar lo siguiente:

1. Inscripción de, aproximadamente 700.000 campesinos
2. Distribución de 563.224 carnets de usuarios, a través de las entidades del sector agropecuario y de los líderes adiestrados.
3. En el aspecto de capacitación, hemos hecho un esfuerzo dirigido, principalmente, a los funcionarios del sector agropecuario y a los líderes rurales:
 - a. En el primer aspecto, se dictaron 52 cursillos en 41 ciudades distintas, a través de 5 equipos móviles de adiestramiento, integrados cada uno por un abogado, un extensionista y un comunicador.
 - b. En capacitación de líderes rurales se han efectuado las siguientes acciones:
 - b.1 Por contrato con la Federación Agraria Nacional, FANAL, se dictaron 10 cursos a los cuales asistieron 500 dirigentes campesinos pertenecientes a sindicatos, cooperativas, juntas de acción comunal y ligas campesinas. La duración de cada uno de estos cursos fue de dos semanas.
 - b.2 En colaboración con la Unión de Cooperativas Nacional, UCONAL, se cumplieron seis Seminarios de diez días de duración sobre cooperativismo agropecuario, con asistencia de 150 miembros de Juntas Directivas de las Asociaciones de Usuarios.
 - b.3 Se han dictado 92 cursos locales, para iniciar la promoción en los Municipios, contando con un total de 3.428 participantes.
4. Además, se dictaron 28 cursos en todo el país al personal de soldados próximos a retornar a la vida civil.
5. Hasta el momento hay 210 Asociaciones Municipales de Usuarios funcionando 70 comités veredales.
6. Se han instalado 2 Asociaciones Departamentales de Usuarios, correspondientes a los Departamentos de Sucre y el Valle.
7. Se logró la movilización simultánea de un millón doscientos mil campesinos en 155 sitios diferentes del país con motivo de la Gran Marcha Campesina del 2 de junio de 1968, acto sin precedentes en la historia política del país que mostró a la opinión el surgimiento de la clase campesina organizada. (Anexo # 10).

8. Se logró la reforma de las normas legales constitutivas y de los Estatutos de las entidades del Sector Agropecuario, a fin de dar participación a los campesinos a nivel nacional, regional y local (Anexo # 11).

9. Las Asociaciones han empezado a recibir delegaciones, especialmente en materia de mercadeo, y empiezan a tomar en muchas partes el carácter de asociaciones pre-cooperativas y de empresas campesinas autónomas.

F. Metas para 1969

Para 31 de diciembre de 1969, esperamos haber logrado las siguientes metas:

1. Completar 5.000 líderes rurales seleccionados y capacitados a través de los cursillos a nivel local.
2. Llegar a la cifra de un millón de campesinos inscritos.
3. Dejar constituidas 200 nuevas Asociaciones Municipales.
4. Promover 10 Asociaciones Departamentales de Usuarios más.
5. Capacitar a un nuevo equipo de Promotores de Organización Campesina, especialmente adiestrados en comunicaciones rurales.
6. Asesorar a los representantes de las Asociaciones Municipales de Usuarios ante los organismos del Sector Agropecuario.
7. Dictar cursos de capacitación específica para los representantes campesinos en las Juntas de los diferentes organismos.
8. Capacitar 200 "líderes de líderes" en cursillos de 30 días de duración, seleccionándolos en las diferentes zonas del país.
9. Mantener actualizado el registro de usuarios y agilizar la distribución de los respectivos carnets.
10. Editar un periódico quincenal de circulación interna entre los líderes campesinos asistentes a los cursillos con el objeto de impartir instrucciones y destacar las realizaciones de la Campaña y las actividades de los propios líderes.

G. Conclusiones

Es preciso expresar, finalmente, que la Campaña pretende ampliar la base democrática del país, vinculando al 50% de la población colombiana a los procesos de decisión. Con la participación de los voceros de los campesinos en los diferentes niveles de los

organismos que prestan servicios rurales, se logrará no sólo la redistribución de la tierra y del crédito, sino la redistribución del poder de decisión, que es nuestra última meta.

La consecución de ésta se obtendrá en la medida en que los propios dirigentes rurales tomen bajo su responsabilidad la tarea de promover, organizar y mantener sus asociaciones. Nuestra labor como funcionarios oficiales se limita simplemente a estimular las organizaciones y a facilitar su labor, pero el carácter de éstas es y tendrá que seguir siendo, enteramente privado, ajenas al control y a la intervención estatal. Sólo así se producirá la agremiación campesina masiva, básica para la transformación del sector rural.

ESBOZO HISTORICO DEL MOVIMIENTO CAMPESINO CHILENO*

Almino Affonso

Primeras manifestaciones

Los sindicatos eran considerados asociaciones ilícitas en Chile hasta 1924. La libertad sindical, por lo tanto, no estaba asegurada para los obreros en general; menos aún para los campesinos. A pesar de ello los trabajadores ya tenían, en esa época, una larga tradición de luchas gremiales, pagando muchas veces con la cárcel y la sangre la audacia de organizarse en defensa de sus propios intereses.

Los estudiosos de la historia social chilena señalan la reacción de los mineros de Chaftarcillo, ocurrida en 1834, como la más temprana expresión de protesta obrera contra la explotación de que eran víctimas. Del mismo período son las insurrecciones en las minas de carbón de Lota y Coronel. No eran todavía producto de la acción organizada de los trabajadores. La huelga, como medio de lucha característico de las reivindicaciones gremiales, aún no se hacía presente en la escena social. Eran los "movimientos", o sea peticiones de mejoramiento salarial o de condiciones de trabajo, que no determinaban en seguida el nacimiento de una organización; o eran las "asonadas", o sea la violencia contra pulperías, instalaciones o faenas (1). En plena mitad del siglo XIX, sin embargo, ya se verificaban las primeras huelgas en Santiago y Valparaíso: "operarios de sastrerías, zapateros, cigarreros, fueron los primeros que hicieron peticiones de mejoramientos y declararon huelgas, seguidos -más tarde- por tipógrafos y obreros portuarios" (2).

Remontan también a esa época las primeras organizaciones obreras. En efecto, en 1853, se fundó en Santiago, la Sociedad Unión de Tipógrafos, que hasta hoy día sobrevive, con el nombre de Unión de Tipógrafos, luciendo una más que centenaria trayectoria de luchas sindicales. Multiplicáronse, desde entonces, las sociedades mutualistas; organizáronse en 1900 los lancheros de Iquique en la Combinación Mancomunal de Obreros, se estructuraron en Santiago y Valparaíso los primeros sindicatos bajo la designación de Sociedades de Resistencia; hasta que, el 21 de Diciembre de 1907, el movimiento sindical chileno escribió en su historia la más dramática página de sangre y de heroísmo, cuando la represión militar aplastó la huelga de los obreros de las pampas concentrados en la Escuela Santa María de Iquique.

Por supuesto que la lucha de los obreros por organizarse no ha sido fácil. Incluso por la falta de conciencia de clase de amplios sectores del proletariado. Pero en 1912, en la misma ciudad de Iquique, Luis Emilio Recabarren -el tipógrafo que tanta importancia habría de tener en la historia social y política de Chile- fundó el

* Basado en la obra "Movimiento Campesino Chileno", de Almino Affonso, Sergio Gómez, Emilio Klein y Pablo Ramírez (ICIRA, 1970), hecha la salvedad de otras fuentes específicamente citadas.

Partido Obrero Socialista. Según Jorge Barría, la organización del referido partido significó un gran impulso a la reestructuración sindical: "sus secciones se extienden por toda la pampa salitrera y centros urbanos del país, sus militantes constituyen una promoción de activos organizadores de uniones obreras y su programa contempla las más sentidas necesidades y soluciones a los problemas de la clase obrera nacional" (3).

La labor promocional del Partido Obrero Socialista se coronó de éxito cuando, en 1917, la Federación Obrera de Chile (que había sido fundada en 1909) se transformó, gracias a la acción de sus militantes durante la Segunda Convención, en "una verdadera organización nacional y sindical de los trabajadores chilenos" (4).

Mientras los mineros, los marítimos, los ferroviarios, los obreros de las pequeñas industrias, ya tenían por esa época un historial de luchas, los campesinos, al parecer, todavía, quedaban sometidos por el sistema de dominación social vigente en los latifundios. Es verdad que son muy pobres los datos conocidos sobre la historia de las luchas sociales en el campo. De todos modos, según Manuel Barrera, entre 1810 a 1910, hubo 323 huelgas en Chile: pero ni una sola en el campo (5). Mc Bride hace referencia al estallido de las primeras huelgas en el período de inquietud social que se siguió al post guerra mundial: "por primera vez los inquilinos parecieron darse cuenta que sus semejantes no estaban obligados en ninguna parte a vivir en condiciones de miseria y de servidumbre prevalencientes en Chile". Asimismo se refiere a la "intentona para organizar una federación de inquilinos, a cuyos adherentes se les prometía un reparto general de tierras". Este proyecto, que se desarrolló en el Valle de Aconcagua en 1919, tenía por objetivo federar a los inquilinos con una organización de mineros. A pesar que la tentativa se frustró, produjo un clima de inquietud entre los terratenientes, como lo ha señalado el referido autor: "nunca tal vez los hacendados se sintieron más alarmados ni más temerosos de la siembra de las ideas comunistas" (6).

Otros datos, recogidos de la obra de Hernán Ramírez Necochea, nos permitirá visualizar el incipiente movimiento sindical en el agro: "en Noviembre de 1920 los campesinos de Colcura, después de fundar un Consejo Federal, elevaron a la administración de la Hacienda un pliego de peticiones; en noviembre de 1921 hubo numerosas huelgas, entre las que se puede mencionar las producidas en Chocalán, Popeta, Guachar Alto y en el Fundo Lo Carvallo, de propiedad de Carlos Izquierdo; en los años siguientes, venciendo las violentas medidas adoptadas por los terratenientes y las autoridades, continuaron produciéndose -aunque más esporádicamente- movimientos de este tipo, e incluso grupos de campesinos tomaron posesión de tierras no trabajadas por sus grandes propietarios ausentistas" (7). Según el mismo autor, en 1921, la FOCH promovió en Santiago una Convención de campesinos de la provincia, que contó con la presencia de "42 representantes de 11 Consejos Federados que agrupaban a 2.600 hombres", durante la cual fueron formuladas reivindicaciones como jornadas de ocho horas, salario mínimo, derecho de sindicalizarse, etc. A partir de esa fecha se fundaron Consejos Federales en Melipilla, Mallea, Pañaflores y Aculeo (8).

La Federación Obrera de Chile, bajo el liderazgo de Recabarren, había empezado la organización del campesinado, enviando para ello sus dirigentes obreros al campo a fin de que agitaran los problemas sociales y convidasen a los trabajadores rurales a la sindicalización. Según Ricardo Marín, la campaña de la FOCH trascendió en mucho los límites del sindicalismo: "por ese tiempo, agentes de esta institución obrera recorren los campos, invitando a los campesinos a hacer causa común con los trabajadores de la ciudad, federándose bajo unas mismas reglas, en una acción con fines revolucionarios para cuyo éxito necesitaban el apoyo de la masa trabajadora agrícola" (9).

En realidad, al que todo indica, la labor sindicalista de la FOCH entre los campesinos estuvo mezclada a la actividad de implantación del Partido Comunista, fundado en enero de 1922, en Rancagua, durante el IV y último Congreso del Partido Obrero Socialista, de lo cual se generó. Hernán Ramírez Necochea en su obra "Orígen y Formación del Partido Comunista de Chile", señaló la preocupación que esa organización partidaria tuvo, desde su fundación, por el "papel que correspondía al campesino en el éxito de las luchas revolucionarias que desarrollaba la clase obrera". Haciendo un balance de la labor realizada en el frente campesino, después de considerarla particularmente exitosa entre los años 1922 y 1924, destacó que "esos frutos pudieron ser recogidos gracias a la acción de ágiles y combativos obreros comunistas, muchos de los cuales -debido a la cesantía que los afligió en la pampa salitrera- retornaron a las faenas agrícolas para subsistir; esos militantes demostraron ser buenos organizadores y excelentes educadores políticos" (10). Emilio Recabarren, a su vez, estimó que había en Chile, en 1923, "cerca de veinte sindicatos campesinos, de incipiente cultura, pero dirigidos por comunistas" (11). Como resulta claro, la actividad que el Partido Comunista, desde su fundación, realizaba en el campo, expresaba la concepción de la alianza obrero-campesina como base social del proceso revolucionario chileno, tal como lo había sido en la conquista del poder por el proletariado ruso, hacía menos de 5 años. No tenemos datos que nos permitan hacer afirmaciones en cuanto a los resultados de esa labor organizacional. De todos modos, parece poco probable que la organización campesina haya sido significativa si uno considera las condiciones objetivas de la época: los sindicatos eran considerados asociaciones ilícitas; el veto social de los terratenientes que todavía imperaba; la represión policial como corolario de los primeros factores y la situación de los campesinos inmersos en una sociedad agraria de los años 20, típicamente tradicional. En el referido balance, Ramírez Necochea, después de señalar que los terratenientes usaron todos los medios a su alcance para "dismantelar los pocos sindicatos que funcionaban", concluyó: "De esta manera los tesoros esfuerzos que el Partido desplegó, fueron en gran medida esterilizados, el saldo a favor fue una serie de experiencias útiles y también la incorporación al Partido de un conjunto de valiosos cuadros de extracción campesina" (12).

De cualquier forma, tan pronto se esbozó el despertar campesino, la Sociedad Nacional de Agricultura, en larga carta al Presidente de la República, Don Arturo Alessandri, fechada del 21 de mayo de 1921, protestó contra la acción de los que estaban creando ese "malestar artificial" y manifestó confianza en su acción tendiente a "conjurar

estos peligros". La Sociedad Nacional de Agricultura, que a lo largo de una existencia ya más que secular ha representado los intereses de los grandes agricultores, nació en 1838. Según Gonzalo Izquierdo, "en el decreto de instalación, de 18 de mayo de ese año, el Gobierno aceptaba con gran entusiasmo al proyecto y le ofreció todo su apoyo, correspondiendo así a las pretensiones de los organizadores de la institución" (13). Eran miembros protectores de la SNA en su fundación: entre otros, el Obispo Don José Ignacio Cienfuegos, el Ministro del Interior Don Joaquín Tocornal y el Ministro de Justicia, Don Mariano Egaña. Como lo ha señalado el referido autor: "las personas que desde el primer momento quedaron vinculadas a la Sociedad, eran aquellas que, de una u otra manera, representaban la más escogida de la sociedad hartiaguina de esos años" (14). Nació, por lo tanto, en el propio seno del poder, cuando Chile, como Estado independiente, todavía estaba en sus albores.

No obstante los altibajos de la Sociedad Nacional de Agricultura en las tres primeras décadas de su existencia, uno puede decir (leyendo con atención sus publicaciones, como "El Agricultor", "El Mensajero de la Agricultura", "El Boletín", o la revista actual "El Campesino") que ella ha tenido una influencia muchas veces decisiva en la formulación de las leyes y medidas administrativas, de las más distintas índoles, desde hace más de siglo y medio de la historia de Chile. En otras palabras, la SNA ha cumplido, durante mucho tiempo, una función de cogobierno. Lo que es perfectamente explicable, si uno toma en cuenta la evolución de la sociedad chilena. Como todos los países de América Latina, Chile nació alrededor de la hacienda. En ese contexto histórico, la tierra es la pilastra básica del sistema nacional de poder. Ella dicotomiza la sociedad entera: el tenerla o no tenerla determina la posición social de cada uno. Ella simboliza riqueza, rango, cultura y poder. Esto explica que los terratenientes puedan organizarse en la Sociedad Nacional de Agricultura en 1838 (veinte y ocho años después de la Independencia de Chile) y no obstante consideren subversión del orden el hecho de que, en los años veinte, los inquilinos intenten organizarse en defensa de sus propios intereses.

Al contestar la carta de la SNA, Don Arturo Alessandri, no obstante su posición pionera en lo que se refiere a la cuestión social en Chile, condenó la federación de campesinos con obreros de las ciudades, señalando: "No es recomendable que se federen bajo unas mismas reglas y dirección con los obreros de las ciudades. Las condiciones de unos y otros son diversas y diversas son sus necesidades e intereses, y la Federación debe proponerse la protección del trabajador dentro de su trabajo a que se dedica". Recomendó, por otro lado, a que cada agricultor formara con los fundos grandes o en cada región, "Federaciones en que los trabajadores puedan intervenir en los asuntos que los intereses relacionados con las condiciones de su trabajo, de su habitación y subsistencia. De esta manera se suavizan las relaciones entre patrones y obreros, se estimula el cumplimiento de los deberes sociales que piden sobre el patrón y se educa al Pueblo desarrollando el sentimiento de solidaridad y de bienestar común".

Y refiriéndose a la actividad de la FOCH en el campo, aunque sin mencionarla directamente, la califica duramente: "Condeno de la manera más enérgica la obra de

los agitadores y perturbadores del orden del trabajo" y los considero enemigos del Pueblo y del progreso de la República. Son sembradores de odios que entorpecen la campaña de concordia, de armonía y de amor que vengo predicando para cimentar sobre estas bases la grandeza del país. Invito a todos los hombres de bien que necesitan trabajo y desean la tranquilidad de sus hogares a que se unan en una acción de solidaridad social en contra de los agitadores que a veces son elementos indeseables arrojados de otros países y a veces hombres sin conciencia que explotan la buena fe del Pueblo".

Los campesinos y la Ley de Organización Sindical

La inquietud social de post guerra había tomado cuerpo en el programa reformista de Don Arturo Alessandri en la campaña presidencial de 1920. Como lo ha señalado Mc Bride, "por primera vez en la historia de Chile un candidato, con un verdadero programa radical de reformas sociales, pudo competir con un antagonista conservador" (15). La victoria del candidato de la Alianza Liberal ha sido considerada, incluso, como una expresión histórica de la inserción de la clase media en el sistema nacional de poder a través del proceso electoral (16). Mirando la otra cara de la moneda, se puede decir que es el comienzo del ocaso de la oligarquía terrateniente como centro hegemónico del poder; pero ni de lejos significa su superación, todavía llena de vitalidad en el juego político y de expresión real en la sociedad chilena de ese entonces.

Entre las medidas sociales propuestas por Alessandri al Congreso Nacional, importa destacar el proyecto del Código del Trabajo enviado en 1921. Pero las mayorías parlamentarias durante tres años lo tramitaron, hasta que, en septiembre de 1924, bajo la presión de un golpe militar votaron varias leyes sociales desglosadas del Proyecto de Código referido. Entre las leyes aprobadas gracias "al ruido de los sables arrastrados en los pasillos del Congreso" (17) se encuentra la de No. 4.057 sobre Organización Sindical, que finalmente aseguraba a los obreros el derecho de organizarse en defensa de sus intereses.

No es demasiado recordar que esa conquista social no es el fruto exclusivo de una coyuntura política, ni tampoco cabe acreditarla tan sólo a la figura de Arturo Alessandri, por mucho mérito que se le reconozca en esa etapa de la evolución chilena. En el plano mundial el triunfo de la Revolución Rusa de 1917 imprimía en la historia el sello del poder proletario y el propio Tratado de Versailles, recogiendo ese nuevo mensaje, proclamó el principio de que la paz universal "no puede fundarse sino sobre la base de la justicia social" (18). Pero sobre todo, hay que tener presente, como forjador de la conquista de la libertad sindical, la propia lucha de los obreros que, a pesar de la prohibición legal y de la represión más dura, se habían organizado. En realidad, la ley 4.057 ha dado un ropaje jurídico a un derecho ya conquistado por la clase operaria chilena. Basta señalar que, en 1924, la FOCH "vivió su época de oro y parece haber tenido alrededor de 140.000 adherentes" (19). Las huelgas, en el perio_

do 1911-1925 habían alcanzado la cifra de 747, de las cuales 21 eran obreros agrícolas (20).

La ley sobre Organización Sindical fue posteriormente incorporada al Código del Trabajo, promulgado en 1931. En el artículo 381 (que actualmente lleva el número 384) quedó establecido lo siguiente: "Los obreros de cualquier empresa de minas, salitreras, transportes, fábricas, manufacturas, talleres y demás empresas industriales o comerciales, que registren más de 25 obreros, podrán constituir una asociación que tomará el nombre de sindicato industrial, con indicación de la empresa correspondiente". La norma, en su formulación amplia, no hacía ninguna limitación al derecho de sindicalización de los campesinos. Además, la Constitución Política de Chile de 1925 -aprobada en consulta plebiscitaria- establecía en su artículo 10, inciso 5, "el derecho de asociarse sin permiso previo y en conformidad a la ley", como una de las garantías constitucionales extensivas "a todos los habitantes de la República." Se puede afirmar, por lo tanto, en términos estrictamente jurídicos, que la libertad sindical fue asegurada a los campesinos en 1924 igual que a todos los obreros.

Tan pronto se promulgó la ley sobre Organización Sindical, empezaron a ser estructurados legalmente los sindicatos agrícolas. Según dice Moisés Poblete en su obra "La Organización Sindical en Chile", en 1925 había en el Valle de Choapa 10 sindicatos campesinos con 5.000 afiliados. Y en 1927, en la ciudad de Punta Arenas, en el extremo sur magallánico, se constituyó el Sindicato Profesional de la Industria Ganadera y Frigorífica de Magallanes, reuniendo cerca de 2.000 obreros de las estancias y de los frigoríficos. El referido sindicato, que obtuvo personalidad jurídica, conforme Decreto Supremo No. 2.218 del 29 de octubre de 1929, todavía existe, aunque adaptada al nuevo régimen sindical, luciendo una larga tradición de luchas.

Los años que se suceden a 1924 constituyen un período conturbado de la vida política nacional. El desplazamiento de la oligarquía terrateniente se refleja en las cambios institucionales; se suceden los pronunciamientos militares y la joven oficialidad, sobre todo del ejército, como expresión significativa de la clase media, juega en esos días un papel de primer plano en el escenario político. En ese reajuste de fuerzas sociales, hay avances y retrocesos: se cortan las alas a la oligarquía y en seguida se reprime duramente a los movimientos populares. Según Jorge Barriá, "una condición para el avance de las fuerzas castrenses hacia el poder, fue la destrucción de las organizaciones de trabajadores. Se anotó, en febrero de 1927, que se ilegaliza de facto el movimiento de los trabajadores al clausurar sus organismos sindicales y sus periódicos y al aplicarse diversas medidas de intimidación a sus dirigentes" (21). El coronamiento de ese período fue la ascensión a la Presidencia de la República, en 1927, del Coronel Carlos Ibañez del Campo que tan destacado papel había tenido en el escenario político-militar desde el golpe de 1924. Los partidos políticos tradicionales, como lo señala Alain José, "se plegaron a su mandato y aceptaron algunas durezas policiales al cambio de una persecución más dura aún a la extrema izquierda" (22). En efecto, la FOCH deja prácticamente de actuar. El Partido Comunista sufre la más violenta persecución.

En cambio, el Gobierno castrense, de claro corte populista, "estimula y orienta a los trabajadores hacia la constitución de organismos legales, tanto sindicatos y cooperativas como juntas de vecinos" (23). En resumen, a través de la violencia y de la política social, se busca anular el movimiento obrero de inspiración revolucionaria y se intenta canalizar las masas trabajadoras a través de las luchas economicistas debidamente delimitadas por las normas legales.

Es importante destacar, en ese período tan intenso, el movimiento cívico-militar que, una vez triunfante el golpe del 4 de Junio de 1932, resultó en la República Socialista de Chile. Según Julio César Jober, fue, "en aquella agitada etapa de la evolución nacional, el acontecimiento político de más honda trascendencia para el destino y porvenir de las masas trabajadoras, y de proyecciones incalculables en el desarrollo político-democrático nacional" (24). No obstante tan sólo 13 días de duración, la Junta, presidida por el General Puga y cuyo Ministro de Guerra fue el Comodoro del Aire Marmaduke Grove, adoptó varias medidas de carácter popular y anti imperialista, cabiendo destacar de entre ellas "la promulgación de un Decreto que deja en manos del Presidente de la República la facultad de estudiar, conceder y caducar las pertenencias mineras, medida que de aplicarse, habría afectado a las compañías extranjeras" (25). El lema del efímero gobierno socialista "Pan, techo y abrigo para el pueblo" -gana indudable resonancia en las masas. Se constituye la Alianza Socialista Revolucionaria de Trabajadores, integrada por los partidarios del Movimiento del 4 de Junio. Los comunistas, a su vez, organizaron un Comité Obrero Revolucionario de obreros, campesinos, soldados y marineros. Pero la falta de una estructura política sólida capaz de respaldar el régimen; la propia repercusión ideológica del movimiento restringida, en gran medida, a Santiago; y la alarma de las clases dirigentes, por otro lado, frente al inusitado acontecimiento, que propició la cohesión de las fuerzas de oposición, determinaron la rápida caída de la República Socialista. Una huelga general, de ferroviarios y de sindicatos de Santiago, fue reprimida brutalmente por el Gobierno de Carlos D'Avila, recién instalado con el apoyo de los tanks.

No era, por supuesto, un período ideal para la formación de sindicatos campesinos. Era un momento conturbado y lleno de contradicciones. El propio Carlos D'Avila -que a lo largo de cien días habría de imponer una verdadera dictadura- había integrado la Junta Socialista. Lo que no le impidió de, ostentando el título de presidente provisional, desatar "una represión severa contra las huelgas y los movimientos políticos, después de haber dado seguridades al Departamento de Estado de que no serían afectadas las inversiones estadounidenses en Chile" (26). A pesar de ello, justo en 1932, comienzan a organizarse los trabajadores de las viñas: Sindicato Industrial Viña Casablanca y Sindicato Industrial Viña San Pedro, ambos en Molina; Sindicato Industrial Jorge Broquaire y Sindicato Industrial Viña Lontué, ambos en Lontué. En el mismo año se organizaron el Sindicato Industrial Agrícola de Los Perales, en Machatí, el Sindicato Industrial Agrícola el Vergel, en Angol y el Sindicato Profesional Pequeños Agricultores, en Olmué. En 1933, otros tres sindicatos campesinos se organizaron: Sindicato Profesional Agrícola de Pichi Rapulli, en Valdivia, Sindicato Industrial Agrícola Las Palmas de Oco, y Sindicato Rabuso en Puchacama (27). Al parecer todos

lograron obtener personalidad jurídica. Lo que llevó a la Sociedad Nacional de Agricultura a suscitar, ante el Ministerio del Trabajo, la cuestión de la aplicabilidad del régimen sindical en la agricultura.

En efecto, en carta fechada el 7 de junio de 1933, la SNA consideró que la ley no aseguraba a los campesinos el derecho de sindicalizarse.

Anteriormente, en 1925, a la época de la promulgación de varias leyes sociales (seguridad para los obreros, contrato de trabajo, accidentes del trabajo, tribunales de conciliación y de arbitraje, etc.) el presidente de la SNA que era al mismo tiempo Ministro de Agricultura, había asegurado "que él confiaba en procurar una modificación de las leyes sociales recientemente promulgadas, en cuanto ellas se aplicaban a los trabajadores rurales" (28). Y Jorge Mc Bride, comentando esas declaraciones pondera: "Parece que cumplió su promesa; al menos la influencia de la Sociedad ha contribuido a prevenir la aplicación de tales leyes a los inquilinos, de modo que los trabajadores de la hacienda han obtenido mucho menos beneficios que sus camaradas de la industria" (29). Si la SNA no toleraba la aplicación de determinadas leyes sociales, menos aún podría aceptar la libertad sindical en el campo, que se convertiría en medio de lucha de la masa campesina.

La controversia hermenéutica se estableció en torno de dos interpretaciones: a) la enumeración de las empresas, según el artículo No. 381 del Código del Trabajo, donde es posible constituir un sindicato, es taxativa, quedando por lo tanto deliberadamente excluida la agricultura; b) la enumeración es tan sólo enunciativa, además del hecho de que la expresión "empresa", abarca también a la agricultura. La Inspección General del Trabajo, en su decisión, sostuvo la aplicabilidad del régimen sindical en el campo, porque excluir de la ley sindical a los campesinos equivaldría "a crear en los restantes trabajadores una situación de privilegio sobre el trabajador agrícola, en abierta contradicción con el inciso del citado artículo 10 de la Carta Fundamental de la República, que establece la no existencia en Chile de clases privilegiadas". Por otro lado, el Consejo de Defensa Fiscal, también se manifestó reconociendo a los campesinos el derecho de sindicalizarse de acuerdo con las normas del Código del Trabajo.

Los terratenientes no se curvaron a las decisiones administrativas que con tanta claridad habían interpretado las normas jurídicas sobre la materia. Era otra vez Presidente de Chile, en ese entonces, Don Arturo Alessandri, elegido por expresiva mayoría en los comicios de fines de 1932. Las fuerzas populares habían ensayado sus primeras escaramuzas electorales autónomamente: Marmaduke Grove (relegado en la Isla de Pascua, sin poder, por lo tanto, participar en la campaña), logró la segunda mayoría con 60.856 votos; Elías Lafferte, candidato presentado por el Partido Comunista, 4.128 votos. La radicalización política de esos años, sin embargo, ya no permitió que Alessandri reeditara el populismo de 1920. Al contrario, "gobernó con los sectores más recalcitrantes de la derecha económica y política" (30). O, como señala Alain Joxe: "Con el fin de consolidar el sistema civil y contrapesar el peligro militar de izquierda que no ha-

bía desaparecido totalmente, ya que la crisis mundial continuaba y la clase media pasaba por momentos difíciles, Alessandri orientándose claramente hacia la derecha, se apoyó durante tres años -1933-1936 en las Milicias Republicanas, grupos armados compuestos por voluntarios y organizados en regimientos, cuyos efectivos llegaron a 50.000 hombres, reclutados generalmente en la clase alta y entre los elementos conservadores ligados con las fuerzas del capital" (31). En este contexto, la protesta de la Sociedad Nacional de Agricultura no podría dejar de ser acogida, con mucho mayor razón que en 1921. Antes mismo que la SNA hubiera suscitado, formalmente, la cuestión de la aplicabilidad del régimen sindical en la agricultura, ya el gobierno solicitó de Alessandri, a través del telegrama-circular No. 460-461, del 10 de febrero de 1933, del Ministerio del Trabajo, determinado que se suspendieron las tramitaciones de los procesos de formación de sindicatos en el campo. No obstante el cuidadoso lenguaje, el telegrama era muy claro. "Superioridad estudia con Gobierno lo relacionado desarrollo sindicalización obreros predios agrícolas pudiendo apreciarse existen complejas dificultades para elevar práctica finalidad legal lo que mueve autoridades ordenar se cuide favorecer organización asociaciones dicha categoría hasta mientras no llegan instrucciones precisas con resolución definitiva" (32). No se ha logrado ubicar en las investigaciones realizadas, las "instrucciones precisas con resolución definitiva". Tampoco se han encontrado otras instrucciones que anulasen las expiicitadas en el citado telegrama-circular, no obstante la decisión de la Inspección General del Trabajo.

A partir de entonces el sindicalismo en el campo vuelve a desarrollarse al margen de la ley. En 1934, según los datos disponibles en los archivos del Ministerio del Trabajo, no se ha constituido legalmente ningún sindicato campesino. Tampoco se organizaron en 1935. Entre 1936 y 1937, se estructuran una Sociedad Mutualista Colonia Agrícola Balmaceda, en Victoria, y seis sindicatos profesionales o industriales en el campo, de los cuales "se canceló" uno y otro fue "declarado ilegal" (33).

Los conflictos laborales en el campo, según los datos existentes en el Ministerio del Trabajo, también fueron numericamente inexpresivos, conforme se puede verificar en el siguiente cuadro: (34).

Año	Pliego de Peticiones	Huelgas
1933	6	3
1934	6	3
1935	4	2
1936	1	3
1937	3	0

Mientras tanto, precisamente en esos años la lucha por la tierra alcanzó su auge. Hacía tiempo que en toda la zona del Alto Bío-Bío se registraban problemas con los ocupantes de tierras, víctimas de "implicable persecución", conforme una protesta formulada de la tribuna del Senado en 1932. La incertidumbre en cuanto a la validez de los títulos de dominio sobre la propiedad agrícola en esa área del país favorecía la ocupación ilegal

de las tierras. Se había incluso dictado, en 1928, la Ley de la Propiedad Austral, con el objetivo de sanear los títulos de dominio. Con el mismo fin se constituyó el Ministerio de la Propiedad Austral. Pero tales medidas si es cierto que tendían a normalizar la situación de los propietarios agrícolas, determinaban por otro lado, grave inquietud entre los campesinos, sujetos a ser expulsados de las tierras que estaban ocupando. Sucediéndose los órdenes de lanzamiento de colonos, provocando gran revuelta en toda la región.

En 1934, determinada familia de terratenientes, conforme un acuerdo con el Ministerio de la Propiedad Austral, en proceso de reconocimiento de sus títulos de dominio, agrupó en el fundo Ranquil todos los ocupantes existentes en sus propiedades. Pero Ranquil era poco fértil y los campesinos, al comienzo, se dedicaban a explotar los lavaderos de oro que pronto se agotaron. La mala cosecha y la crudeza del invierno, en breve llevó a los campesinos a una situación de miseria, de hambre y desesperación. Otros campesinos, expulsados del fundo Guayalí, se negaron a aceptar las tierras que les asignaron en el sector que colindaba con Ranquil, igualmente de mala calidad. Pero fueron llevados de todos modos, compelidos por la fuerza pública, mientras los propietarios detamaban que se incendiasen sus casas.

Rebelados, los campesinos de Guayalí se dirigieron a Ranquil. Los ocupantes de Llanquén se agregaron al grupo. Impulsados por el hambre, el 29 de junio de 1934, invadieron la pulpería y, frente a la resistencia que les fue puesta, mataron al propietario, y a su esposa y a otras dos personas. Además apresaron a varias otras. A la llegada de los carabineros, los campesinos decidieron defenderse y se atrincheraron en la ribera norte del río Ranquil. Durante dos horas, no obstante el violento tiroteo, los campesinos resistieron a las tropas comandadas por el Teniente Cabrera, en seguida se desplazaron a Lolco, a 70 kilómetros de Lonquimay, donde los carabineros lograron cercarlos y someterlos.

Lamentablemente faltan datos más precisos sobre la verdadera dimensión de esa insurrección campesina. Al parecer eran 100 los sublevados al comienzo de la lucha. Después como todo indica, otros campesinos se sumaron a ellos. La Nación, por ejemplo, al registrar esos sucesos, se refiere a la acción de 500 facciosos. Y el Senador Pradenas, en discurso de análisis sobre los acontecimientos referidos, señaló que los "revoltosos eran más o menos 1.500 de los cuales 60 habían caído combatiendo y 23 estaban presos". El líder de la sublevación fue Juan Leiva Tapia, dirigente del Sindicato Agrícola de Lonquimay; fue tomado prisionero, colgado de un árbol y fusilado. También fue muerto José Bascuñán Zurita, dirigente del Partido Comunista, que se encontraba en Laja pidiendo solidaridad para los campesinos.

En la Corte de Apelaciones de Temuco, donde se instauró el proceso criminal contra los campesinos, uno de los delitos que se imputó fue: "alzamiento a mano armada en la Comuna de Lonquimay, Departamento de Victoria, a fin de promover la guerra civil y el cambio de Gobierno". En el Senado la Comisión Investigadora, formada a petición de los parlamentarios de izquierda, no logró funcionar, porque la mayoría de sus integrantes renunció.

En esa fase en que el movimiento campesino vuelve a la ilegalidad, cabe destacar la fundación de la Liga Nacional de Defensa de los Campesinos Pobres, el 4 de agosto de 1935, en Santiago. La Liga, vinculada al partido socialista, agrupaba a obreros agrícolas, medieros y pequeños propietarios, y su líder principal era Emilio Zapata Díaz, maestro pintor de casa, de extraordinaria combatividad, que fue posteriormente elegido Diputado por el Partido Socialista. En 1936, la Liga se estructuró en Curacaví y en María Pinto. Al parecer, se extendió a varias provincias; pero nos faltan datos que nos permitan reconstruir su estructura y describir mayormente sus actividades.

Es admirable observar la dinámica de la vida política chilena en esos agitados años que se suceden desde 1924. La violencia represiva del segundo gobierno de Alessandri (basada en leyes de excepción, "aprobadas por la mayoría conservadora y apoyadas por un cuerpo civil armado, las "Milicias Republicanas") determinó el reflujo del movimiento obrero en general, pero exactamente en respuesta a esa retomada de actividades por parte de la oligarquía y estimulados por la experiencia de la República Socialista, los varios grupos socialistas, que se habían estructurado en 1931 y 1932, decidieron fusionarse en una sola organización con el nombre de Partido Socialista. Este hecho histórico se dió el 9 de Abril de 1939, en Santiago. Según Julio César Jobet, el "nuevo conglomerado se ha desarrollado como un partido popular, formado por sectores de proletariado urbano y minero, empleados y pequeña burguesía, artesanos e intelectuales y algunos elementos de extracción burguesa, de avanzada social" (35).

Los Campesinos y el Frente Popular

Varios factores contribuyeron a la formación del Frente Popular, en Marzo de 1936. Sobre todo cabe señalar, en el plano internacional, la amenaza nazista y el cambio de política de la Internacional Comunista que, abandonando su estrategia de revolución inmediata, "llama a constituir un movimiento de unidad antifascista con las otras fuerzas obreras y elementos democráticos" (36). Una huelga nacional de los ferroviarios, que contó con la solidaridad de los sindicatos de Santiago, fue duramente reprimida por el Gobierno, que llegó al extremo de decretar el estado de sitio y la relegación de muchos dirigentes políticos de la oposición. Esto precipitó la coalición del Frente Popular, integrado por los Partidos Comunistas y Socialista, y teniendo como eje el Partido Radical.

Idéntico proceso de aglutinación se da en el movimiento obrero. La FOCH, después de los años de gran represión, se reestructuraba. Pero su estrategia revolucionaria la llevaba a oponerse al sindicalismo legal, que se desarrollaba desde 1931, debilitándola y exponiéndola a las sanciones policiales. En 1934 se había formado la Confederación Nacional Sindical, de orientación socialista y que planteaba la unidad organizacional de los trabajadores. La coalición de los partidos populares y democráticos se reflejó en la decisión obrera de constituir también una central unitaria: lo que se concretó en la Confederación de Trabajadores de Chile (CTCH), fundada en diciembre de 1936 y que agrupaba trabajadores de distintas tendencias ideológicas, aunque los

comunistas y socialistas representasen la mayor fuerza. Cabe destacar que la CTCH "se incorpora con plenos derechos a la coalición frente-populista en julio de 1937 y participa en todos los eventos político-electorales, tanto en la etapa del Frente Popular como en la de la Alianza Democrática" (37).

En 1937 se organizó la Federación Nacional Agraria, impulsada por los comunistas. Y en 1938 y 1939, como reflejo de la campaña electoral del Frente Popular que levantó banderas de Reformas Sociales, una oleada sindicalista despertó el campo. Su abanderado, Don Pedro Aguirre Cerda, obtuvo la primera mayoría con tan solo 5.000 votos de diferencia sobre su opositor. Pero, como lo señala Julio César Jobet, contó "con el apoyo entusiasta de las clases trabajadoras ya poderosas" (39). La efervescencia en el campo se tradujo incluso en algunas huelgas. Ricardo Marín indica que en esa época "son numerosos los sindicatos que se forman y piden se les conceda personalidad jurídica"; y Gonzalo Santa Cruz, escribiendo sobre sindicalización campesina en ese período, manifestó que "el Presidente de la República se encuentra en situación de conceder personalidad jurídica a más de 100 nuevos sindicatos agrícolas" (39). En efecto, según los datos recogidos de la reciente investigación de Brian Loveman, son muchos los sindicatos legales que se constituyen en los tres primeros meses de 1939. Y el clima político, en los sectores conservadores, era de alarma ante el temor de que el Gobierno de Aguirre Cerda significara la implantación del régimen comunista en Chile. Todo esto se tradujo, en particular, en la inquietud de los propietarios de tierras, los cuales, a través de la Sociedad Nacional de Agricultura, la Sociedad Agrícola del Norte, la Sociedad Agrícola del Centro, la Asamblea de Agricultores de Chillán, la Sociedad Agrícola Bío-Bío, la Sociedad Agrícola del Sur, la Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco y la Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno, hicieron llegar una carta fechada el 15 de marzo de 1939 al Presidente de la República, en la cual argumentaban que la "actual legislación sindical es impracticable en los campos". Luego de señalar los antecedentes que, a juicio de ellos, comprobaban su tesis, concluyeron: "Estos hechos nos mueven a solicitar la acción personal de V. E. para que se ponga término al actual estado de cosas y a fin de que los organismos del Estado suspendan toda actividad relativa a la sindicalización de los campesinos, hasta que se modifiquen las disposiciones que hacen inaplicable la ley sindical a los trabajadores agrícolas".

Considerando los compromisos políticos del Frente Popular, todo parecía indicar que el Gobierno de Don Pedro Aguirre Cerda rechazaría la solicitud de la Sociedad Nacional de Agricultura y de sus afiliados. Pero el Frente Popular, integrado por los radicales, democráticos, socialistas y comunistas constituía una agrupación heterogénea, con la agravante de que los partidos marxistas, de un claro compromiso revolucionario, no tenían en el seno de la referida alianza el mayor peso político. Cabe señalar, además, que el Partido Comunista, por razones tácticas, no integró el Ministerio, aunque apoyara el Gobierno. Agréguese a esto el balance real de las fuerzas políticas chilenas en ese entonces; no obstante la victoria del Frente Popular haber significado una etapa más en el proceso de desplazamiento de la oligarquía terrateniente, todavía los liberales

y conservadores-luchan grandes mayorías en el Congreso Nacional, estableciendo con esto los límites estrechos de las posibles transformaciones sociales. En este contexto, mirando los hechos en perspectiva histórica, se entiende el por qué de la actitud de Don Pedro Aguirre Cerda, lo cual en su carta respuesta a la Sociedad Nacional de Agricultura, fechada el 20 de marzo, no sólo se eximió de la responsabilidad por la emergencia del sindicalismo campesino, sino que acogió la sugerencia de los propietarios agrícolas. Así constituyó una Comisión Mixta de Propietarios y Obreros Agrícolas, para estudiar el problema de la sindicalización agrícola y presentar los resultados en un proyecto de ley, y determinó, a través del Ministerio del Trabajo (Orden Ministerial No. 34, sobre Organización Sindical en los Campos, fechada el 29 de Marzo de 1939), la suspensión de toda tramitación de los procesos de constitución de sindicatos agrícolas, mientras la comisión obrero-patronal no emitiera su informe sobre la controvertida cuestión del sindicato campesino.

No es necesario demostrar el absurdo jurídico de la Orden Ministerial No. 34; una simple medida administrativa suspendía la aplicación de la ley. Paradojalmente, se repetía la misma política del Presidente Arturo Alessandri, en 1933. De hecho, el veto social de los terratenientes todavía tenía más peso que el ordenamiento jurídico del país, tanto a nivel de la Constitución Política, cuanto del Código del Trabajo. La referida Comisión Mixta concluyó sus estudios con la presentación de un proyecto de ley que establecía el régimen sindical en la agricultura; el 7 de noviembre de 1939 el Presidente de la República lo envió a la Cámara de Diputados. Dos años después falleció Don Pedro Aguirre Cerda. El proyecto de sindicalización campesina quedaba en sus trámites iniciales y la Orden Ministerial No. 34 en plena vigencia. El hecho no cambió con la ascensión de Don Juan Antonio Ríos a la Presidencia de la República, en marzo de 1942. Al parecer, el proyecto de sindicalización campesina, a pesar de todas sus limitaciones, no tranquilizaba a los grupos dominantes. Opiniones "serias y versadas", como escribió Ricardo Marín, consideraban incompletos los estudios realizados sobre la materia. Lo que llevó al Presidente Ríos a determinar que el Consejo Superior del Trabajo, organismo estatal en que se encontraba representada la Sociedad Nacional de Agricultura, estudiara el problema de la sindicalización campesina, en sus aspectos jurídicos, económicos y sociales.

(1) Cuando el Presidente Don Pedro Aguirre Cerda, acogiendo los planteamientos de la Sociedad Nacional de Agricultura, determinó que se suspendiera la tramitación de los sindicatos agrícolas, la Liga Nacional de Defensa de los Campesinos Pobres celebró el Primer Congreso Campesino, con la asistencia de 300 delegados de todo el país. Respaldándose en el Convenio No. 11 de la OIT (que asegura la libertad sindical a los obreros agrícolas y del cual Chile ya era signatario en ese entonces) protestó contra la violación de la libertad sindical en el campo: "El Primer Congreso Nacional del Campesinado de Chile acuerda proclamar como inalienable el derecho a asociación sindical del obrero campesino". De esta convención nació la "Federación Nacional Campesina".

La Orden Ministerial No. 34 ha representado un golpe duro en la incipiente organización del campesinado, sobre todo si uno considera que, a raíz de la victoria del Frente Popular, la organización campesina estaba tomando gran impulso. Pero de todos modos, sea por la formación de sindicatos al margen de la ley, sea por la presentación de pliegos de peticiones, el año 1939 representó el auge del movimiento campesino, hasta entonces.

Juan Chacón Corona en su Informe ante el XI Congreso Nacional del Partido Comunista, en 1939, señaló la labor promocional que el Departamento Agrario venía desarrollando en el campo, "sea interviniendo en la presentación de más de 200 pliegos de peticiones", sea impulsando la "formación de cerca de 400 sindicatos con 60.000 hombres más o menos". En la estrategia del Partido Comunista, como se lee en el referido documento, la organización sindical campesina debía "vincularse estrechamente al movimiento de la CTCH con el fin de lograr una efectiva correlación de las fuerzas populares del campo y la ciudad, para dar más sólida y amplia base al Frente Popular". En este sentido, ha realizado en 1938 la Asamblea Nacional de Asalariados Agrícolas y constituido, en febrero de 1939, la "Unión Provincial de Sindicatos agrícolas de Santiago", integrada por cerca de 40 sindicatos.

Los datos logrados por Levaman no confirman el balance de Chacón, pero indican que el movimiento campesino realmente había alcanzado gran vitalidad en 1939: 234 sindicatos, en gran mayoría "libres", es decir ilegales; 170 pliegos de peticiones, en contraste con cinco en 1938; y 19 huelgas contra 1 en 1938. Pero más significativo que los números, a nuestro ver, es el hecho de que el movimiento campesino en ese año se extiende casi a lo largo de todo el país, abarcando 16 provincias. Además de esto es importante señalar que los sindicatos campesinos se van agrupando en federaciones: en Julio de 1939 se constituyó la Federación Nacional de Sindicatos Agrícolas, como resultado del Primer Congreso Nacional de Sindicatos Agrícolas y teniendo como presidente a Juan Chacón Corona. En el mismo año se estructuró, en la Provincia de O'Higgins, la Federación de Sindicatos de Asalariados Agrícolas de Requinos. La Liga Nacional de Campesinos Pobres, por otro lado, se organizó en Santa Fé, Rarínco y Negrete, en la Provincia de Bío-Bío, con un total de 640 asociados; y en Ostiones, en la Provincia de Osorno. También se constituyó, durante el Congreso Nacional Araucano, realizado en Temuco en el mes de Abril, el Frente Unico de Araucanos de Chile (40).

La Federación Nacional de Sindicatos Agrícolas y el Frente Unico de Araucanos se afiliaron a la CTCH. En el plano urbano, 1939 marca el auge de la sindicalización legal: "Prácticamente el total del movimiento sindical anterior a la legislación del trabajo se legalizó" (41).

En diciembre de 1941 el Arzobispado decidió disolver el Secretariado Nacional Económico Social, al que todo indica como resultado de la presión de terratenientes católicos. En efecto, el referido Secretariado había sido creado en 1938, por iniciativa de la jerarquía de la Iglesia Católica. Como parte de sus actividades, se constituyó la Unión de Campesinos, que debía cumplir funciones de orden moral y cultural me-

diante cursos instructivos, concentraciones campesinas, preparación sindical y fiestas culturales". La iniciativa buscaba contrarrestar el avance de comunistas y socialistas en el campo, sobre todo a raíz de la campaña electoral del Frente Popular. La unión de campesinos logró estructurarse en 12 fundos con 300 afiliados. A estas alturas la Unión de Campesinos presentó un pliego de peticiones, lo que determinó la protesta de los patrones católicos, que reclamaron la disolución del Secretariado ante la Junta Nacional de la Acción Católica y al propio Arzobispo de Santiago. Los hechos parecen indicar el éxito de la presión: la entidad fue disuelta a fines de 1941 y el padre Oscar Larson, inspirador del Secretariado Nacional Económico Social, fue asignado en misiones al extranjero.

En 1944, nació la "Asociación Nacional de Agricultores de Chile", que agrupaba a nivel nacional a los pequeños propietarios, arrendatarios, medieros, comuneros de tierras, y que tenían entre varios otros objetivos, el de lograr que los campesinos tuviesen acceso a la propiedad de la tierra y que la Asociación poseyera representantes en todas las reparticiones administrativas gubernamentales relacionadas con la agricultura. Y, en enero de 1946, se realizó el II Congreso Nacional de la "Federación Industrial de Trabajadores Agrícolas" (que se había formado en 1939). En su Convocatoria quedó señalado que los obreros agrícolas, en su II Congreso, elaborarían un programa de reforma agraria que pusiera la tierra en manos de quienes la trabajan, basándose para ello en la lucha por la realización y ampliación del plan Agrario del Gobierno". Con referencia a la sindicalización ellos se proponían hacer saber al Gobierno que no querían "más vacilaciones frente a los terratenientes feudales".

No es necesario decir que, durante el período que se extiende a partir de 1939, el movimiento campesino se organiza al margen de la ley, salvo algunas rarísimas excepciones. Por ejemplo, en 1940 se constituyó en Osorno, el Sindicato Profesional de Obreros Madereros. Pero cuando se formó, en el mismo año, el Sindicato Industrial Viña Miraflores, en Colchagua, el Inspector General del Trabajo pidió informaciones "acerca de las faenas que desarrollan dichos obreros", obviamente sorprendido, como pondera Brian Loveman, "por la actividad del Inspector dada la existencia de la Orden Ministerial No. 34 que prohíbe formar sindicatos agrícolas". En 1943 se organizan 4 sindicatos, dos de ellos productores de "carbón y leña" y de "madera", quizás no considerados como estrictamente agrícolas. En una nómina de sindicatos activos en 1944, la mayoría era de formados en 1939 (42).

En resumen la libertad sindical continuaba siendo una ficción para los campesinos en la mitad de la década de los años 40, cuando el movimiento obrero urbano ya había alcanzado gran expresión. La Ley sobre Organización Sindical de 1924, una vez más, había sido interpretada como extensiva a los trabajadores del campo, conforme una sentencia de la Corte Suprema de Justicia, dictada el 20 de Junio de 1940. No obstante eso, medidas administrativas, como la de Alessandri en 1933 y la de Aguirre Cerda en 1939, seguían acogiendo el veto social de los terratenientes e impidiendo que los campesinos se organizaran en defensa de sus propios intereses.

Ley de Trabas a la Sindicalización

Una nueva etapa del movimiento campesino chileno comienza en 1947, siendo Presidente de la República Don Gabriel González Videla, Candidato de la Alianza Democrática, integrada por radicales y comunistas; González Videla se había comprometido a derogar la Orden Ministerial No. 34, de 1939, que suspendía la constitución de sindicatos agrícolas. En realidad lo hizo, a través de la Orden Ministerial No. 166, del Ministerio del Trabajo, fechada del 22 de noviembre de 1946. Con esta sola medida, que eliminaba los obstáculos administrativos a la tramitación de los procesos de reconocimiento de los sindicatos campesinos, la libertad sindical otra vez quedaba garantizada en su plenitud.

El campo otra vez se agita. Es impresionante observar como, rápidamente, por todas partes, se organizan los sindicatos campesinos: nada menos de 358, distribuidos a lo largo de todo el país, con cerca de 11.000 asociados. La inmensa mayoría de ellos se constituye entre noviembre y diciembre de 1946, y en los dos primeros meses de 1947. Los conflictos laborales también aumentan enormemente, si los comparamos con los años anteriores: 1944, 82 pliegos de peticiones; 1945, 62; 1946, 264; y 1947 384. Cabe señalar, además, que en realidad los conflictos laborales referidos se concentran, en su inmensa mayoría, entre noviembre de 1946 y Julio de 1947 (43) demostrando claramente que ese auge se relaciona con el ascenso de la Alianza Democrática. Pero, el Ministerio de "Unidad Nacional", integrado por radicales, liberales y comunistas, conformaba un gobierno demasiado heterogéneo, lleno de contradicciones. Es así que González Videla devolvió a los campesinos el derecho a que se organizaran en sindicatos (a través de la Orden Ministerial No. 166), pero ocho días antes, precisamente el 14 de noviembre, revitalizó el proyecto de sindicalización campesina presentado por Don Pedro Aguirre Cerda, incluyéndolo entre las materias a ser debatidas en el período de sesiones extraordinarias del Parlamento. Con esta providencia, en realidad entregaba a las mayorías conservadoras y liberales la decisión sobre el problema.

Hay evidencias de que esta contradicción no ha sido accidental. En las elecciones de 1946, González Videla había sacado la más alta mayoría de votos, seguido por el candidato conservador Eduardo Cruz Coke. Según la Constitución Política de Chile, la elección es decidida por el Congreso Pleno entre los dos candidatos con más sufragios, siempre que la mayoría absoluta no haya sido alcanzada. En ese contexto, hecho el balance de los votos parlamentarios, la votación de los liberales decidiría el vencedor. Empezadas las negociaciones políticas, quedó claro desde el principio que los liberales condicionarían su apoyo a González Videla a que éste se comprometiera a no llevar adelante la sindicalización en el campo. Basándonos en testimonios de la época, creemos poder afirmar que al acuerdo político se consumó al precio de la libertad sindical en el campo... De hecho, los liberales votaron por González Videla en el Congreso Pleno, rechazando el apelo público de Cruz Coke e integraron, en seguida, el denominado Ministerio de "Unidad Nacional".

El proyecto fue discutido, votado y promulgado como de suma urgencia. Dentro de ocho meses estaba establecido el régimen sindical en la agricultura, a través de la ley 8.811, del 29 de Julio de 1947, posteriormente incorporada al Código del Trabajo en su Título IV, que en realidad formalizó los obstáculos a la organización sindical campesina. Basta recordar que, como uno de los requisitos, el sindicato agrícola, sólo podría constituirse y funcionar dentro de cada fundo, siempre que trabajasen dentro de él más de 20 obreros agrícolas. Y de acuerdo a los datos del Servicio de Seguro Social, en esa época, sólo alrededor del 13% de los obreros agrícolas podían sindicalizarse, ya que la gran mayoría de los fundos ocupaban menos de 20 trabajadores. En realidad cualquier persona que analice el referido régimen sindical en la agricultura se da cuenta que mejor sería designarla como Ley de trabas de la sindicalización campesina.

Algunas opiniones bastan para señalar lo que acabamos de decir: Jorge Rogers, en ese entonces diputado falangista, anticipándose a las críticas que el régimen sindical agrícola sufrió a lo largo de los veinte años de su vigencia, declaró en discurso pronunciado en la Cámara de Diputados, en la sesión del día 29 de enero de 1947: "Tal como está concebido, es un proyecto de represión del sindicalismo campesino, asfixiante de la agremiación, y burlador del derecho sindical". Y concluyó: "Todo esto denota un sólo espíritu -que la solución que se ha hallado al problema de la sindicalización campesina es que no haya sindicalización" (44) William Thayer, en su obra "Trabajo, Empresa y Revolución", comentó la promulgación de la ley No. 8.811 de la siguiente forma: "El período que llamamos de destrucción del Código del Trabajo se inicia en el año 1947, con la dictación de la ley 8.811 publicada en el Diario Oficial del 29 de julio de 1947, sobre la Organización Sindical de los Obreros Agrícolas. En ella, prácticamente se establece la imposibilidad de constituir sindicatos y se niega el derecho de huelga a los trabajadores del campo" (45). Y finalmente Arnaldo Camu Veloso, en su "Estudio Crítico de la Huelga en Chile", ha hecho en esencia la misma observación, pero desde un ángulo más amplio: "Esta legislación, a no dudár, es la expresión exacta de cómo el derecho es utilizado en ocasiones como mecanismo protector de intereses económicos y sociales de grupos o castas minoritarias, pero con poder político, con prescindencia absoluta de las necesidades y requerimientos del bien jurídico al cual está destinado regir. La Ley 8.811 desde su promulgación, ha sido objeto de la crítica unánime de la doctrina y la cátedra nacional y rechazada por aquellos a los cuales rige; sus disposiciones, lejos de contribuir al mejoramiento de las condiciones de existencia y trabajo de los obreros agrícolas, parecen más bien dirigidos a impedir la organización y adecuada coalición de tales trabajadores" (46).

A partir de la promulgación de la Ley 8.811, los sindicatos campesinos existentes tuvieron que adecuarse al nuevo régimen sindical, lo que significó la destrucción total de los resultados de la intensa labor organizacional hasta entonces realizada. Vale destacar la gran excepción que fue el Sindicato Profesional de la Industria Ganadera y Frigorífica, en Magallanes, que sobrevivió con la misma estructura hasta la promulgación de la Ley No. 16.625, de 1967, no obstante eso fuera absolutamente ilegal.

A través de la lucha, los trabajadores de las estancias ganaderas del extremo Sur lograron defender a su sindicato, decretar huelgas al margen de la ley y obtener muchas conquistas sociales a través de los convenios que pactaron con los empleadores. En cuanto a los resultados inmediatos del nuevo régimen sindical en la agricultura, las cifras son por sí mismas aclaradoras: se organizaron tan sólo tres sindicatos campesinos en el semestre posterior a la promulgación de la ley 8.811, de julio de 1947.

A pesar de todo, el movimiento campesino trató de sobrevivir. Incipiente, débil, obstaculizado por todos los medios, aquí y allá daba muestras de su aliento. Es interesante registrar la realización del III Congreso Nacional de la Federación Industrial de Trabajadores Agrícolas en los últimos días de Noviembre de 1947, cuando ya estaba en vigencia la ley de trabas de la sindicalización campesina. En su convocatoria, sin embargo, el tono era optimista: "la mayoría reaccionaria del Congreso Nacional aprobó un proyecto de ley contra la sindicalización de los asalariados agrícolas en un vano intento de detener el avance arrollador de las masas explotadas del campo". En el balance de las actividades realizadas en ese período, hacía referencia a la "grandiosa marcha del campesinado" realizada el 9 de marzo de 1947 en Santiago, a la huelga de un mes de los obreros del fundo "Cerrillo", en Molina, y a las tareas organizacionales: "Desde el mes de noviembre pasado hasta la fecha, se han organizado más de 300 sindicatos agrícolas y se ha presentado una mayor cantidad de pliegos de peticiones". Ellos se proponían luchar por la aprobación de un nuevo proyecto que derogara "la ley reaccionaria y restituyera a los obreros agrícolas los derechos de organización sindical de acuerdo con el Código del Trabajo".

Pero en 1948, con la Promulgación de la ley de Defensa Permanente de la Democracia, el movimiento sindical como un todo fue duramente golpeado. El Partido Comunista, desde abril de 1947, ya no integraba el Gabinete de González Videla. Su participación en el Gobierno, por lo tanto, se limitó a cinco meses. Con la referida ley (que quedó reconocida como ley maldita), el Partido Comunista fue declarado ilegal y, en consecuencia, las personas que se presumen afiliadas a ese partido son excluidas de los registros electorales, se suspenden, por lo tanto, sus derechos políticos. En lo que se refiere a los sindicatos, a través de la circular Holger-Letelier, se controló la elección de las directivas, exigiéndose a los candidatos un certificado ideológico de la policía. El derecho de huelga queda prácticamente anulado. Se establecieron severas sanciones, incluso la relegación. Si uno tiene presente que, desde los años 20, la labor organizacional en el campo había sido obra de comunistas y socialistas (aún a través de federaciones obrero-urbanas), es fácil imaginar las consecuencias de la ley de defensa permanente de la democracia en el desarrollo del movimiento campesino. En 1948 se constituyeron tres sindicatos legales en el campo. Y a lo largo de los diez años de vigencia de la ley maldita, asociada a las trabas de la Ley 8.811, se organizaron legalmente tan sólo 23 sindicatos campesinos (47).

De todos modos, la dinámica de los hechos sociales es más rica de lo que uno puede prever. Molina había sido declarada zona de relegación de los líderes sindicados para

allá fueron enviados muchos dirigentes condenados, llevando a la región la experiencia de sus luchas en las minas o en las industrias. Según Landsberger y Canitrot, en su obra "Iglesia, Intelectuales y Campesinos", este hecho (además de otros factores) tuvo importancia en el desenvolvimiento de la labor que Emilio Lorenzini venía realizando, junto a los campesinos, desde 1950. De esos esfuerzos resultó, en 1952, la formación de: "Federación Sindical Cristiana de la Tierra". En el Congreso que promovió (el Primer Congreso de Obreros Campesinos de Molina), en octubre de 1953, las principales resoluciones fueron: a) constituir sindicatos de acuerdo a la ley; b) en donde no fuera posible, formar uniones libres de campesinos; c) presentar pliegos de peticiones. A raíz de los conflictos laborales suscitados y ante la intransigencia patronal, los campesinos, guiados por la Federación Sindical Cristiana de la Tierra, se declararon en huelga. El movimiento abarcó a 2.000 trabajadores agrícolas, envolviendo a 30 fundos de la región. Sobre decir que la huelga era ilegal. El Gobierno aplicó la ley de "Defensa Permanente de la Democracia", con que fueron arrestados varios dirigentes campesinos, y el propio Emilio Lorenzini, que era entonces Regidor en Molina.

La referida huelga es de gran importancia en la evolución del movimiento campesino chileno, sea por sus dimensiones, sea por la repercusión que tuvo, sea por la combatividad de los campesinos, sea por el impulso dado a la sindicalización rural en la zona. Además, marca el surgimiento de la influencia cristiana en el movimiento campesino, al lado de socialistas y comunistas. Es verdad que anteriormente ASICH ("Acción Sindical de Chile"), desde 1948, mantenía contacto con organizaciones campesinas. Pero sólo después que la Federación Sindical Cristiana de la Tierra se afilió a ella formalmente, constituyendo el Departamento Campesino de la ASICH en 1954, se puede hablar de su presencia en el movimiento campesino chileno.

Hecho de gran importancia en la historia de las luchas sociales de Chile, es la fundación, en 1953, de la Central Unica de Trabajadores (CUT) que representó la unidad del sindicalismo nacional. En el Congreso Constituyente se reunió la representación de "toda la clase trabajadora organizada tanto el sector obrero, empleados del Estado y municipales, como a algunos grupos de empleados particulares y campesinos. También se hacen presentes todas las tendencias ideológicas existentes en el movimiento sindical, aspecto que da una idea de la amplia base de la nueva central que se funda" (48).

En la estructura de la CUT, desde el comienzo, constaba una Secretaría de Asuntos Campesinos, como órgano asesor del Consejo Directivo. La Federación de Trabajadores Agrícolas, que agrupaba a los asalariados, estaba afiliada a la CUT y tenía la calidad de organismo de base. En sus plataformas de luchas, la CUT siempre hace referencia a reivindicaciones campesinas, como por ejemplo: derogación de la ley 8.811, que tantos obstáculos creaba a la organización sindical de los trabajadores del campo; asignación familiar para los campesinos; y reforma agraria que eliminará el régimen del latifundio. En la cuenta presentada durante el II Congreso Nacional de la CUT, realizado en 1959, el Presidente Clotario Blest expresaba: "La Secretaría Campesina, pese a extraordinarias dificultades internas debido a la falta de medios económicos y el

alejamiento de los centros específicamente agrícolas del país, y especialmente a su carencia de organización sindical, ha podido avanzar en los esfuerzos a través de la realización de diversos congresos y giras y a su contacto permanente con los sindicatos existentes". En las resoluciones del mencionado II Congreso Nacional de la CUT se insistía en que todas las organizaciones provinciales y gremios cooperasen "activamente en la organización del campesinado chileno, ya sea en sindicatos, comités y otros organismos de lucha".

A comienzos de diciembre de 1953, en Temuco, se realizó el Primer Congreso Nacional Mapuche Indígena de Chile. Entre sus objetivos cabe destacar: la lucha por la devolución de las tierras usurpadas a las comunidades indígenas y por la organización de una sola Central de todos los mapuches.

En el plan político, dos hechos se destacan en el escenario nacional: la constitución del Frente de Acción Popular (FRAP), el 29 de febrero de 1956, integrado por comunistas y socialistas, y que tenía como objetivo fundamental aglutinar "las fuerzas que están dispuestas a luchar por un programa anti-imperialista, anti-oligárquico y anti-feudal"; y la fundación del Partido Demócrata Cristiano, en julio de 1957, en Santiago, como resultado de la fusión de la falange nacional y del partido conservador social cristiano, ambos provenientes del viejo partido conservador, del cual se habían separado por motivos doctrinarios, inspirados en la doctrina social de la Iglesia Católica. En realidad esas alianzas y reagrupaciones ya preludiaban la lucha electoral de 1958, en las cuales, a pesar del avance de las clases operarias y de los sectores medios de la sociedad, todavía la derecha lograba la victoria para su abanderado don Jorge Alessandri. Fue candidato del FRAP el Dr. Salvador Allende, que alcanzó 356.493 votos, vale decir el 28.8% del electorado. Como resultado político inmediato del triunfo liberal conservador se da la alianza de los partidos socialista, comunista, radical, demócrata cristiano, nacional y democrático, que constituyeron el Bloque de Saneamiento Democrático: "contando con el apoyo decidido del Gobierno del señor Ibañez y con una fuerte mayoría parlamentaria, este Bloque adoptó diversas medidas legislativas de gran trascendencia que habrían de pasar en forma importante en el sistema electoral. Tales medidas fueron las siguientes:

1. Cédula oficial única para los actos electorales
2. Funcionamiento de secretarías electorales sólo hasta dos días antes de las elecciones.
3. Derogación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia que había dejado a los comunistas fuera de la ley.
4. Concesión de derechos políticos a los comunistas, revalidando inscripciones electorales que se habían anulado" (49).

De lo que se acaba de exponer resulta clara la vitalidad del movimiento popular: logró transformar una derrota electoral en una victoria política de gran trascendencia,

en la medida en que ello significaba el ensanchamiento de las bases sociales de la democracia chilena. Lo decimos no sólo por la retomada de los comunistas de sus derechos ciudadanos, sino también por toda la repercusión en el movimiento sindical, durante tantos años sujeto a las sanciones de la Ley Maldita. De la mayor importancia, sobre todo para los campesinos, fue la institución de la cédula oficial. El campesino en cuanto ciudadano, pasó a tener el derecho a voto previsto de mayores garantías. El tradicional mangoneo del voto campesino, tan admirablemente descrito por Neruda en su poema "Elecciones en Chimbarongo", pierde eficacia. La labor de proselitismo, tendiente a obtener el apoyo campesino a los abanderados políticos, pasó a ser una necesidad. Y la organización del campesinado, en cierto sentido, se transformó en un medio a través del cual se buscaba redefinir la posición de los grupos urbanos en la estructura de poder.

La reforma electoral de 1958 determinó, indudablemente, un vuelco hacia el campo. Esto no significa decir que la labor anteriormente realizada no haya tenido importancia. Tan sólo se registra el nuevo impulso en las tareas de organización campesina que los varios grupos urbanos pasaron a desarrollar desde entonces. En efecto, entre 1960 y 1964, se constituyeron la Unión de Campesinos Cristianos, la Federación Nacional Campesina e Indígena, la Asociación Nacional de Organizaciones Campesinas y el Movimiento campesino Independiente, los cuales tuvieron vigencia hasta el advenimiento del nuevo régimen sindical de 1967.

La Unión de Campesinos Cristianos (UCC), en realidad es la transformación del Departamento Campesino de la ASICH. En una reunión del Consejo Nacional Campesino (que era el organismo máximo del referido Departamento), realizada el 9 de abril de 1960, en San Fernando, se decidió que los obreros del campo se organizarían "en una entidad de tipo nacional con fines integrales, que no contempla actualmente el sindicato campesino regido por el Código del Trabajo" y que la integrarían inquilinos, medieros, reemplazantes, afuerinos, voluntarios, obreros especializados, pequeños propietarios o arrendatarios que trabajasen la tierra personalmente con su familia. La interferencia de agentes externos en su formación es evidente: intelectuales, sacerdotes, dirigentes sindicales urbanos. Basta señalar que, de los 10 miembros que formaban el primer Directorio Nacional de la UCC, siete eran claramente de extracción urbana: abogado, profesor, obrero de la construcción civil, dirigente político. En septiembre, en la ciudad de San Fernando, se realizó la Primera Convención Nacional de la UCC, con la asistencia de 290 delegados, provenientes sobre todo de Santiago y Molina.

La Federación Nacional Campesina e Indígena nació en Mayo de 1961. Era el resultado de la fusión de la Federación Industrial de Trabajadores Agrícolas, de la Asociación Nacional de Agricultores y de la Asociación Nacional Indígena de Chile, todas organizadas por los comunistas y del Frente de Trabajadores de la Tierra, que había sido promovido por los socialistas. Las referidas organizaciones, en la práctica, luchaban por objetivos comunes y tenían formas de acción similares. Hasta entonces eran coordinadas, de modo muy precario, por la Central Única de Trabajadores, a través

del Secretariado de Asuntos Campesinos. Todo, por lo tanto, les sugería la necesidad de que se reestructurasen en una sola organización; lo que de hecho ocurrió durante el Congreso Nacional Campesino, realizado del 28 al 30 de mayo en la ciudad de Santiago, con la asistencia de 920 delegados. Estos, a su vez representaban más o menos 400 organizaciones de base: sindicatos, comités de asalariados, comunidades indígenas, cooperativas de pequeños agricultores, comités de ocupantes de tierras fiscales y comités de aspirantes a colonos.

La Asociación Nacional de Organizaciones Campesinas (ANOC) fue estructurada en 1962. Sus fundadores eran "delegados" del Instituto de Educación Rural, que cumplían en el campo funciones específicas de programas de desarrollo de la comunidad, organizando y asesorando a los Centros Campesinos. Pero, a la vez, también cumplían labores de naturaleza apostólica. A comienzos de 1962, se planteó la necesidad de dividir a los "delegados" en dos grupos, conforme actuaran en tareas apostólicas o exclusivamente en desarrollo de la comunidad. En esa reunión Mario Alarcón y Eduardo Olmos (miembros de la Directiva Nacional del IER, que coordinaba la acción de los "delegados" en terreno) propusieron que además se definiera una línea gremial, mediante la constitución de una organización que tendría como base inicial los referidos Centros Campesinos (que no tenían, hasta entonces, ningún objetivo sindical), Cooperativas Campesinas, Comités de Pequeños Agricultores, Juntas de Vecinos, etc., y que pasara a defender los derechos de los trabajadores rurales. De ahí resultó la idea de convocar a un congreso constitutivo, finalmente realizado en Lautaro, provincia de Cautín, entre los días 29 de Abril y 5 de Mayo de 1962, con la asistencia de 114 convencionales.

El Movimiento Campesino Independiente (MCI) tiene sus orígenes en una organización de carácter político electoral. En 1964, una vez más el campo centralizaba la atención de las agrupaciones partidarias. La efervescencia política también sensibilizó a un número considerable de "delegados" del IER, que (según el testimonio de sus líderes) se sintieron llamados a intervenir en el proceso, de modo a que las orientaciones políticas a los campesinos fueran hechas por los propios campesinos, a través de un debate sobre sus problemas sociales. Con esta preocupación, se creó el "Movimiento Independiente Campesino", que además de proponerse una tarea de promoción campesina, especialmente en la línea gremial, se disponía a trabajar por la candidatura demócratacristiana del senador Eduardo Frei. A lo largo de la campaña, constituyeron 532 Comité Pero, el aproximarse el término del período electoral; se enfrentaron con el problema de desaparecer, volviendo cada uno a sus actividades primitivas, o constituirse de hecho en una organización gremial, o finalmente incorporarse a las existentes, a través de una fusión de UCC y ANOC, que tenían la misma línea cristiana. Cuando se tornó evidente la imposibilidad de la formación de una confederación de los tres movimientos de inspiración cristiana, los dirigentes del MCI hicieron un sondeo de opinión en las bases a través de una encuesta, y se decidieron a estructurar una organización de carácter permanente. Realizada la Convención en Melipilla, en septiembre de 1964, con la asistencia de 334 campesinos de 17 provincias, quedó constituido con una pequeña alteración en su nombre, el Movimiento Campesino Independiente.

Cabe señalar que, desde 1962, durante el Primer Congreso de Campesinos Libres (promovido por UCC y ANOC, en Santiago) se estaba gestando la idea de reunir las organizaciones campesinas de inspiración cristiana en una sola confederación. En el año 1964, UCC y ANOC habían movlizado sus bases en favor del candidato del PDC ya que en su programa figuraban la reforma agraria y una nueva ley de sindicalización campesina, además de tener una posición coincidente con la visión cristiana que orientaba a ambas organizaciones. La UCC y ANOC, a la vez, asumieron con sus propias bases el compromiso de que, triunfante el candidato, tratarían de impulsar las medidas señaladas. Con el objeto de analizar la forma de concretizar ese compromiso, es decir de cómo actuar de modo a que el Gobierno tornara efectivas la reforma agraria y la sindicalización campesina, se reunieron en Enero de 1965 los dirigentes de UCC y ANOC, incluyendo todos los "permanentes" y "delegados", en un total de 80 personas. Al fin se decidió que sólo a través de la acción conjunta podrían, a la vez, impulsar y respaldar el Gobierno que propugnaba por las referidas medidas. Y así se constituyó la Confederación Nacional Campesina. Sin embargo, cada una de las organizaciones continuó con su propia estructura: era como si se tratase de dos federaciones que estuviesen dando vida a una confederación. El MCI fue admitido como miembro de la CNC en enero de 1966 y a fines de noviembre, después de una serie de divergencias internas (algunas de menor significación y otras de fondo), fue expulsado de la CNC a través de una "carta" en que se le comunicaba que dejaba de pertenecer a la confederación por la sencilla razón de que no creían en su existencia... La CNC, cuyo madurar fue lento, se enorgullece de haber formulado el proyecto de sindicalización campesina, que después se convirtió en ley. En setiembre de 1965, la CNC realizó una concentración en el Palacio de la Moneda, con la asistencia de 5.000 campesinos, donde le hicieron entrega al Presidente de la República de un proyecto de ley de sindicalización campesina. Esta es la versión de la CNC, como se puede ver en el periódico "Campo Nuevo", vocero de la referida confederación, al registrar la promulgación de la ley 16.625: "Fueron los dirigentes de la Confederación, junto a los técnicos amigos y representantes directivos de los trabajadores, quienes redactaron el proyecto respectivo que se entregó al Presidente Frei, hace casi dos años en el Patio de los Naranjos".

Quizás el esbozo histórico que estamos presentando pueda sugerir la conclusión de que, a pesar de los obstáculos legales ya del veto patronal, el movimiento campesino ha tenido una extraordinaria vitalidad. Si por ello entendiéramos la capacidad campesina de organizarse (aunque con el estímulo de agentes externos), a pesar de los obstáculos opuestos por todos los gobiernos, sin lugar a dudas hay que destacarla, sobre todo para contrarrestar la imagen del campesino apático y pasivo. Pero si por vitalidad quisiéramos interpretar un alto nivel organizacional, por supuesto estaríamos cometiendo un error. Hubo momentos de auge, favorecidos por la coyuntura política nacional, como en 1939 y entre fines de 1946 y el primer semestre de 1947. Pero, de un modo general, los testimonios indican que las organizaciones campesinas eran, en gran medida, siglas que expresaban el esfuerzo, de un grupo reducido, sin efectiva representatividad. El estudio detallado de las organizaciones campesinas nacionales, estructuradas al mar-

gen de la ley a partir de 1960, nos permite admitir la validéz de los referidos testimonios. Basta señalar como indicador de las trabas que obstaculizaban el movimiento campesino chileno, el hecho de que, desde la promulgación de la ley 8.811 (en julio de 1947) hasta 1965, se constituyeron tan solo 38 sindicatos con personalidad jurídica (50). Es verdad que esas cifras no expresan el número real de campesinos organizados en ese período. Sin que sea posible tener idea de la magnitud (ya que las organizaciones campesinas nacionales muchas veces maximizaban su verdadera fuerza, manipulando los datos), es indudable que, a lo largo del país, se habían constituido los "sindicatos libres" o los "comités pre-sindicales", que promovieron y lideraron conflictos laborales, incluyendo huelgas, aunque en número relativamente pequeño. El sólo hecho de que el movimiento campesino se desarrollase ilegalmente (tantos eran los obstáculos de la ley 8.811) determinaba el freno a la expansión sindical y dificultaba la participación de las bases.

Apertura Social en el Campo

En las elecciones presidenciales de 1964 se presentaron, inicialmente, tres candidatos: Don Eduardo Frei, por el Partido Demócrata Cristiano; Dr. Salvador Allende, por el Frente de Acción Popular (FRAP), integrado por los Partidos Comunista y Socialista; y Don Julio Durán, por el Frente Democrático, formado en Octubre de 1962 y que estaba compuesto por los Partidos Liberal, Conservador y Radical. Posteriormente, a raíz de los resultados de las elecciones extraordinarias en la Agrupación Curicó-Maipo, en las cuales triunfó el candidato del FRAP, se desintegró el Frente Democrático y liberales y conservadores pasaron a apoyar la candidatura demócrata-cristiana. No obstante subsistir la candidatura de Don Julio Durán, la polarización política, en términos de derecha e izquierda, se dio entre los abanderados del PDC y del FRAP, respectivamente. Pero el programa electoral demócrata cristiano no se confundía con las formulaciones de la derecha tradicional. Sobre todo en lo que se refiere al campo, al incluir como compromisos la Reforma Agraria y la sindicalización campesina, contribuyó a alentar las expectativas del campesinado, más aún si uno toma en cuenta las luchas sociales en el agro -que como hemos visto-, desde los años 20; a pesar de todos los obstáculos, en alguna medida siempre indicaron la inconformidad campesina. El candidato del FRAP, a su vez, también había agitado la bandera de una reforma agraria radical y se había, igualmente, comprometido a asegurar a los campesinos el derecho a la sindicalización, por cuyas medidas comunistas y socialistas siempre habían luchado. Dos temas fundamentales para los campesinos, por lo tanto, la reforma agraria y la sindicalización campesina, se constituyeron en uno de los centros principales del gran debate político que sacudió a la ciudadanía en los comicios electorales de 1964. Esto explica seguramente, la participación de las organizaciones campesinas existentes en la campaña presidencial, dividiéndose en cuanto a las candidaturas a elegir, según las concepciones ideológicas de cada una; UCC y ANOC apoyaron al abanderado demócrata-cristiano; con igual compromiso electoral se formó el Movimiento Campesino Independiente, a través de los Delegados del Instituto de Educación Rural; y la Federación Nacional Campesina e Indígena apoyó a la candidatura presidencial presentada por el FRAP.

Por otro lado, no obstante la victoria de Don Eduardo Frei, las fuerzas de izquierda lograron para su abanderado, Dr. Salvador Allende, 977.902 votos, lo que representaba el 39% del electorado. Vale decir que el FRAP, además de haber sido un factor fundamental en la consolidación de la unidad obrera a través de la constitución de la Central Unica de Trabajadores, se presentaba como expresión significativa de la ciudadanía chilena.

Pese a que la ley 8.811 tuvo vigencia hasta Abril de 1967, cabe dejar constancia que, a partir de 1965, la política social del Gobierno en el campo derogó, en la práctica, el viejo estatuto sindical; las normas jurídicas pasaron a ser interpretadas a través de un prisma más amplio, facilitando con esto la sindicalización. En efecto, en 1964, tan sólo dos sindicatos lograron obtener personalidad jurídica; en 1965, el número de organizaciones legales sube a 9; y en 1966, no obstante siguieran las mismas trabas de

1947, se han constituido 169 sindicatos campesinos con personalidad jurídica. Sobre todo hay que resaltar la labor promocional realizada por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario. Su actividad fue intensa: en Diciembre de 1965 había asesorado la constitución de 488 organizaciones sindicales, es decir, sindicatos y comités pre-sindicales, estructurados por fundo, con un total de 20.782 socios. En resumen, la interferencia del Estado, a través de INDAP, en la labor promocional del campesinado, es un hecho que antecede la promulgación de la nueva ley en dos años y significó un cambio de fundamental importancia si uno considera el panorama descrito desde 1919. Es de justicia registrar que, en la política social de INDAP, ha jugado un papel clave la figura de Jacques Chonchol (en ese entonces Vice Presidente de la referida institución), sobre todo si uno tiene presente el énfasis que siempre ha dado a la efectiva participación de los campesinos en todo el proceso de cambio que está en marcha en el campo chileno.

Desde 1967, con la promulgación de la ley N° 16.625, que estableció el régimen sindical en la agricultura, se está desarrollando una situación completamente nueva. No obstante lo que hay de criticable en el pluralismo sindical consagrado en la referida ley, es indudable que ella significó un vuelco en materia sindical en la agricultura.

En efecto, la ley 16.625 asegura a los trabajadores del campo la más amplia libertad sindical; como derecho individual por cuanto pueden constituir las organizaciones que estimen conveniente a la defensa de sus intereses; de los sindicatos ante el estado, porque pueden organizarse y funcionar autónomamente, respetando los requisitos mínimos, así como asociarse en federaciones y confederaciones y así mismo afiliarse a organizaciones internacionales de trabajadores; de los asociados frente a los sindicatos, por cuanto se pueden afiliarse a sus organizaciones o retirarse de ellas, bajo las condiciones de observar la ley y los respectivos estatutos; de los sindicatos de trabajadores y empleadores agrícolas, unos en relación a los otros, pues queda prohibida cualquier ingerencia recíproca, en cualquier tiempo, directamente o por intermedio de sus agentes o miembros; de los trabajadores ante el patrón, por cuanto prohíbe condicionar el empleo del obrero agrícola a que no se asocie a un sindicato o lo abandone, así como se veda perjudicarlos a causa de su afiliación sindical o de su participación en actividades sindicales o parasindicales. En resumen, la ley acogió integralmente las normas relativas a la libertad sindical establecidas en los Convenios N° 11, 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo, y rompió las trabas al sindicalismo rural hasta entonces existentes.

Las organizaciones anteriores, al adecuarse a la nueva ley, cambiaron la designación. La UCC y ANOC (que desde 1968 se habían fusionado en la Confederación Nacional Campesina) pasaron a componer la Confederación Nacional Campesina e Indígena Ranquil; la labor promocional de INDAP, expresa en la constitución de sindicatos y federaciones, se coronó en la estructuración de la Confederación Nacional El Triunfo Campesino; y el Movimiento Campesino independiente, no alcanzando el número legal de federaciones para formar una confederación, no está organizado a nivel nacional y pasó a llamarse Federación Campesina Sargento Candelaria, con área de acción limitada a la

provincia de Santiago, las únicas Confederaciones nuevas, estructuradas después de 1967, son la "Provincias Agrarias Unidas" y la "Unidad Obrera Campesina", nacida de la escisión de la Confederación Triunfo Campesino.

Como expresión de la emergencia del campesinado a partir de 1965, se puede señalar el número de conflictos laborales, que viene ascendiendo año a año, verticalmente. Algunos cuadros permitirán visualizar el fenómeno (51).

Pliegos de Peticiones (Por fundo)

1960/1964	1965	1966	1967	1968
62	403	517	1.174	1.852

Huelgas Campesinas (Por fundo)

1960/64	1965	1966	1967	1968
119	142	611	693	478

Por otro lado, en el referido período, se han verificado también tomas de fundos por parte de los campesinos, ya sea con ánimo de adueñarse de la tierra en algunos casos, ya sea como medio radical de solucionar algún conflicto laboral, en otros casos:

Tomas de Fondos

1960/64	1965	1966	1967	1968
5	13	17	9	26

Según los datos del Fondo de Educación y Extensión Sindical (FEES), en Diciembre de 1971, la distribución de representatividad de las organizaciones campesinas era la siguiente: la Confederación Nacional Campesina e Indígena "Ranquil", con 97.782

socios, representa el 47% de los obreros agrícolas organizados; la "Triunfo Campesino", con 43.402 socios, representa el 21% del asalariado campesino organizado; la "Unidad Obrero Campesino", recién estructurada como producto de una escisión en la Confederación "Triunfo Campesino", con 32.749 afiliados, representa el 15% de los trabajadores sindicalizados en el campo; la "Libertad", con 32.445 socios, representa el 16% y la Confederación "Provincias Agrarias Unidas", con 513 asociados, representando tan sólo el 0,25% del total de campesinos sindicalizados. Como quedó señalado anteriormente, la Federación Campesina Sargento Candelaria no está afiliada a ninguna de las 5 Confederaciones, cuenta con 2.090 asociados y su representatividad es de 1% (52).

La Sociedad Nacional de Agricultura (así mismo sus organizaciones afiliadas anteriormente), han intervenido siempre en los problemas relacionados con los conflictos laborales. A partir de la promulgación de la ley N° 16.625, de 1967, los sindicatos de empleadores empezaron a constituirse y gradualmente asumieron la representación patronal en todo lo que se refiera a las relaciones de trabajo. A nivel nacional están organizados en la Confederación de Empleadores Agrícolas "12 de Junio".

Por otro lado, en los últimos años, se desarrolló muchísimo la organización de los pequeños productores, en gran medida como fruto de la labor de INDAP. Es así que, hasta Octubre de 1970, estaban organizados 1.781 Comités de Pequeños Agricultores, con 54.069 socios; y 226 Cooperativas Campesinas con 28.251 asociados. Cabe añadir que los "asentados" de la Reforma Agraria a su vez están organizados en Comités de Asentamientos y en 107 Cooperativas de Reforma Agraria, agrupados nacionalmente en la Confederación de Asentamientos "Eduardo Frei", representativa de más de 20.000 campesinos.

Cabe señalar, también, el surgimiento de las asociaciones indígenas, a partir de fines de 1969. Por supuesto la organización de mapuches no es un hecho nuevo. Se podría citar desde la Corporación Araucana, fundada en Temuco en 1912 bajo la designación de Sociedad Caupolicán, de fines netamente políticos y de tendencia conservadora, hasta la Asociación Nacional de Indígenas, fundada también en Temuco en 1953, impulsada por los comunistas y que afiliaba a las comunidades mapuches de Cautín, Malleco, Arauco y otras reducciones del sur del país, incorporada posteriormente a la Federación Nacional Campesina e Indígena. Pero lo que ahora están buscando los mapuches en la agrupación de todas sus asociaciones, a través de la Confederación Nacional Mapuche, que hoy día está integrada por 48 Asociaciones Regionales. Además de objetivos sociales y económicos, entre los cuales la tierra es el centro de gravitación, tal vez la más importante finalidad de este movimiento sea lograr la incorporación integral del indígena a la comunidad nacional, lo que supone la superación de desigualdades de hecho que han marginalizado los mapuches hasta ahora. Una declaración de uno de sus líderes sintetiza esto muy bien: "nuestra lucha no es radical; sino para terminar con la segregación racial de que hemos sido víctimas".

Algunos datos permitirán conocer mejor el significado de la emergencia campesina de extracción mapuche. Según la Dirección de Asuntos Indígenas (estimativas para 1963),

la población mapuche es de 322.916 personas, agrupadas en 3.048 "reducciones", vale decir en las comunidades indígenas divididas o indivisas. En relación a la población total de Chile esto representa tan sólo el 4%. Pero en las provincias de Arauco, Bío-Bío, Malleco, Cautín, Valdivia, Osorno y Llanquihue, adonde se concentra el 98.9% de los mapuches, la población indígena representa el 25% del total de esa región.

Los campesinos de extracción mapuche han constituido la base inicial del Movimiento Campesino Revolucionario (MCR), formado a mediados de 1970 en Cautín. En el Manifiesto aprobado en el primer Congreso de Cautín, realizado en Temuco en Septiembre del referido año, el MCR se autodefine del siguiente modo: "es la organización de los campesinos que en forma decidida y consciente están luchando por la tierra". Después de recordar que el MCR tiene su origen en la lucha, el Manifiesto señala: "Al principio estaba formado por los mapuches que luchaban en las corridas de cerco para recuperar la tierra usurpada. Pero, ahora, en las filas del Movimiento Campesino Revolucionario, están presentes todos los campesinos, sin distinción de raza, sexo, edad, credo religioso, o partido político. El MCR destaca que los inquilinos, los asalariados agrícolas, luchan por salario; que los pequeños propietarios luchan por conseguir un crédito barato; pero su palabra de orden a todos los campesinos y a los obreros es: "Hay que luchar por la tierra".

El MCR no es una organización netamente gremial, como su propio nombre lo indica. Su proposición estratégica es formar "una fuerte alianza revolucionaria obrero-campesina que permita a las fuerzas del pueblo librar una ofensiva a fondo para tomar el Poder y construir el socialismo en Chile". Organizado inicialmente en Cautín, el MCR en seguida se extendió a Valdivia, Malleco y Bío Bío. Hoy día está estructurado desde Llanquihue a Santiago, pero su mayor expresión sigue siendo en Cautín y Valdivia. En los días 12 y 14 de Febrero de 1971 el MCR realizó su Primer Congreso Nacional, en la ciudad de Temuco (53).

LOS CONSEJOS CAMPESINOS Y SU PROYECCION HISTORICA

En 1970, después de una campaña electoral basada en un programa que proponía el pueblo un régimen de transición al socialismo, triunfó el candidato de la Unidad Popular, Dr. Salvador Allende. No habiendo logrado la mayoría absoluta de los votos, su elección quedaba en la dependencia de que el Congreso Pleno la confirmara o, de acuerdo con las normas constitucionales, eligiera al candidato de la derecha, D. Jorge Alessandri, que había obtenido la segunda mayoría. El país, de inmediato, pasó a vivir días de intensa expectativa frente a las maniobras de la derecha que ha recurrido a todos los medios para impedir que el abanderado de las fuerzas populares asumiera el Supremo Gobierno. Nada faltó: desde el asesinato del General Schneider, Comandante en Jefe del Ejército, hasta la clara proposición de nuevas elecciones, que serían convocadas frente a la vacancia presidencial que se daría por la renuncia inmediata de Alessandri, si acaso el Congreso Nacional lo eligiera, conforme el compromiso público que él mismo asumió.

Pero los derechos ciudadanos en Chile no son una donación de las clases dominantes. Hay una larga trayectoria de luchas populares, tantas veces sangrientas, que los conquistaron, los defendieron y ensancharon los marcos de su vigencia. Las libertades públicas no son tan sólo la expresión de una ideología liberal, incorporada a la Constitución Política por la burguesía: se han convertido, a lo largo del proceso histórico chileno, en instrumento de lucha del proletariado y de amplios sectores de la clase media y, en este contexto, son también patrimonio del pueblo, vale decir de las grandes mayorías nacionales. Es importante insistir en que la institucionalidad chilena no es exclusivamente la representación de los intereses burgueses; en ella se insertan palancas que muchas veces han sido usadas en defensa de los intereses populares, delimitando la capacidad represiva del Estado. Hay una historia, en fin, que no puede ser ignorada, porque ella también fue escrita por el pueblo. No es por casualidad que en Chile, en 1932, se proclamó la primera República Socialista de América, liberada por un militar, el Comodoro del Aire Marmaduke Grove. Ni tampoco que el Frente Popular haya sido gobierno en 1938. Socialistas y comunistas, hace aproximadamente tres décadas, integraban gabinetes en Chile, mientras en los demás países latinoamericanos, a excepción de Cuba, la constante invariable es que los partidos marxistas, impedidos de actuar legalmente, enfrentan la represión y la clandestinidad. Es un continente de dictaduras militares, Chile ostenta una larga tradición democrática que, desde 1932, incluso respeta el derecho de las fuerzas populares presentaren candidatos a la Presidencia de la República. Regis Debray, después de observar que en Chile "las instituciones de la democracia formal y las formas avanzadas del movimiento obrero han tenido un desarrollo casi tan fuerte las unas como las otras", señaló: "Allí, proletariado y burguesía han conseguido juntos un nivel de conciencia y organización más elevado que en otras partes. Es en la combinación de estos dos elementos, a la vez solidarios y antagónicos, que se podría buscar el rasgo distintivo, la originalidad de la historia chilena, algo así como la tonalidad general, la atmósfera, que le dan su color propio a esta larga y dura lucha de clases" (54).

- La Unidad Popular, formalizada en 1970, está integrada por partidos políticos de gran arrastre popular, como el Partido Comunista y el Partido Socialista, y por partidos o movimientos de mayor o menor representatividad de la clase media, como el Partido Radical, el MAPU, el API y más recientemente la Organización de Izquierda Cristiana. La Unidad Popular constituye una alianza político-social no sólo más fuerte que el Frente Popular de 1936, sino también ideológicamente más definida. Por otro lado la Central Unica de Trabajadores, con más de un millón de afiliados, se ha convertido en una poderosa fuerza de presión social y en un factor político que nadie puede ignorar. La derecha no podía, por lo tanto, impunemente impedir la constitución del Gobierno de la Unidad Popular. Además de esto, interpretando el sentir de las mayorías del país, el propio candidato demócrata-cristiano, D. Radomiro Tomic, ha señalado en su campaña el agotamiento del viejo sistema institucional y de la economía capitalista y neocapitalista, incapaz de producir riquezas, ofrecer trabajo y asegurar la independencia de la nación. El mantenimiento del orden es imposible. El cambio institucional no sólo es inevitable, sino deseable" (55). En consecuencia, amplios sectores de clase media, movilizados por razonamientos como lo que acabamos de recordar, respaldaron la decisión de las urnas. Todo esto se reflejó en la decisión del Partido Demócrata Cristiano de apoyar al Dr. Salvador Allende en el Congreso Pleno, respetando la voluntad de la mayoría popular que lo había elegido Presidente de Chile.

La Constitución del gobierno de la Unidad Popular significó, sin lugar a dudas, un hito en la evolución política de Chile. Su compromiso de "establecer los cauces institucionales de la nueva forma de ordenación socialista en pluralismo y libertad" (56) es un desafío a la creatividad chilena y su transformación en realidad constituirá, por largo tiempo, tema de estudio de los científicos sociales, precisamente porque será la experiencia sin precedentes en la historia de la humanidad. En este contexto de transición al socialismo, el Gobierno de la Unidad Popular concibe la reforma agraria como un "proceso simultáneo y complementario con las transformaciones generales que se desea promover, en la estructura social, política y económica del país", considerando su realización, en consecuencia, como "inseparable del resto de la política general" (57). La efectiva participación de los campesinos en todas las decisiones relacionadas con la marcha de la reforma agraria y del desarrollo agropecuario, además de ser una conquista de profundo significado democrático, es también una condición fundamental a que el campesinado se integre a la labor colectiva de construcción de la sociedad socialista que el pueblo chileno está asumiendo. Se busca, en otras palabras, que la participación se convierta en la auto-capacitación social, logrando superar la visión "focalista" del campesino, propiciándole los medios para que aprenda a relacionar sus intereses económicos inmediatos y parciales con los intereses de todo el pueblo y, a través de esta nueva percepción, a hacer, libremente, la crítica global del sistema capitalista y a visualizar la sociedad socialista que se quiere construir.

Con esta perspectiva, el Gobierno de la Unidad Popular, a través del Decreto N° 481, del 6 de Enero de 1971, creó el Consejo Nacional Campesino, que está encargado de transmitir la opinión de los campesinos al Supremo Gobierno, en todos los asuntos del sector agrario, especialmente en aquellas materias que dicen relación con:

- a) Los Planes Nacionales de Desarrollo Rural, producción agropecuaria y Reforma Agraria.
- b) Las políticas generales en materia de precios, créditos, comercialización, tributación y otras en relación con el desarrollo, la producción y la Reforma Agraria.
- c) Los programas y presupuestos de los organismos públicos, semi fiscales y de administración autónoma del sector agrícola.
- d) Las políticas generales en materia social y económica del sector laboral campesino.

Para tales efectos, todos los planes, programas, presupuestos y políticas serán examinadas e informadas por el Consejo Nacional Campesino, antes de la aprobación del Ministerio de Agricultura y/o del Presidente de la República según corresponda.

A nivel provincial y comunal también se constituirán los Consejos Campesinos.

Si nos detenermos a analizar todos los alcances de los Consejos Campesinos, queremos tan solo señalar dos que, por su importancia, caracterizan esa nueva etapa de la evolución del movimiento campesino: a) la integración de todos los sectores del campesinado, en una sola estructura, lo que les permitirá la gradual comprensión de los problemas recíprocos, desarrollando en ellos la solidaridad de clase; b) su naturaleza política, que resulta de la participación en las decisiones del Estado en los programas de desarrollo económico y social, a nivel nacional, provincial y comunal.

No obstante el carácter eminentemente democrático de los Consejos Campesinos, la Confederación Nacional de Asentamientos y Cooperativas de Reforma Agraria "Presidente Eduardo Frei", en el Congreso realizado el 28 de Octubre de 1971, adoptó la decisión de: "pedir la eliminación de los consejos, ya sea a nivel nacional, provincial o comunal retirándose de ellos una vez que se haya conversado con otras organizaciones campesinas". Por otro lado, en una reunión de la que participaron representantes de la Confederación de Asentamientos, la Confederación Triunfo Campesino, la Confederación Libertad, y pequeños propietarios, realizada en Padre Hurtado, en los días 2 y 3 de Diciembre de 1971, fue adoptado el acuerdo

de constituir una Central Unica de Campesinos, "que representará a la base sin otra bandera que la de los hombres que trabajan la tierra", en abierta hostilidad a los Consejos Campesinos (58).

Las divergencias señaladas, a nuestro ver, significan algo transitorio en la actual etapa del movimiento campesino chileno. Los Consejos Campesinos, por su estructura democrática y por la función política de co-participación en las decisiones del Estado, necesariamente se transformarán en el centro de la representación campesina y, con el pasar de los años, en el embrión del poder popular en el sector agrario. Esta es la proyección histórica de los Consejos Campesinos, precisamente porque, como lo ha dicho el Presidente Salvador Allende, en su Primer Mensaje al Congreso Nacional, en Mayo de 1971: "No es posible destruir una estructura social y económica, una institución social preexistente, sin antes haber desarrollado mínimamente la de reemplazo".

NOTAS

- 1) Manuel Barrera, "Perspectiva Histórica de la Huelga Obrera en Chile" (Revista Cuadernos de la Realidad Nacional", N° 9, Septiembre de 1971, Santiago).
- 2) Idem, ibidem.
- 3) Jorge Barriá, "Esquema Histórico del Movimiento Sindical Chileno" (Revista "Arauco", N° 3, 1959, Santiago).
- 4) Idem, ibidem.
- 5) Manuel Barrera, estudio citado.
- 6) Jorge Mc Bride, "Chile, su Tierra y su Gente", pág. 128 (ICIRA, Santiago, 1970).
- 7) Hernán Ramírez Necochea, "Origen y Formación del Partido Comunista de Chile", pág. 104 (Austral, Santiago, 1965).
- 8) Idem, ibidem, pág. 105.
- 9) Ricardo Marín, "Condiciones Económico-Sociales del Campesino Chileno", pág. 132 y siguientes (La Hora, Santiago, 1947).
- 10) Hernán Ramírez Necochea, op. cit. pág. 214, 216 y 217.
- 11) Idem, ibidem, pág. 216.
- 12) Idem, ibidem, pág. 217.
- 13) Gonzalo Izquierdo, "Estudio de las Ideologías Chilenas". La Sociedad Nacional de Agricultura en el Siglo XIX", (CESO, Santiago, pág. 24, 1968).
- 14) Idem, ibidem, pág. 25.
- 15) Jorge Mc Bride, op. cit., pág. 158.
- 16) Fernando Henrique Cardoso y Enzo Faletto, "Dependencia y Desarrollo en América Latina", pág. 91 y siguientes (Siglo Veintiuno Editores, México, 1969).

- 17) Alain Joxe, "Las Fuerzas Armadas en el Sistema Político de Chile", pág. 55 (Editorial Universitaria, Santiago, 1970). Véase también sobre el episodio, William Thayer, "Trabajo, Empresa y Revolución, pág. 23 (Editorial Zig Zag, 1967).
- 18) William Thayer, op. cit. pág. 22.
- 19) Hernán Ramírez Necochea, op. cit. pág. 93.
- 20) Manuel Barrera, estudio citado.
- 21) Jorge Barría, op. cit. pág. 61
- 22) Alain Joxe, op. cit. pág. 63
- 23) Jorge Barría, op. cit., pág. 62
- 24) Julio César Jobet, "El Partido Socialista de Chile", Tomo I, pág. 31 (Ediciones Prensa Latinoamericana, 1971).
- 25) Jorge Barría, op. cit. pág. 75
- 26) Alain Joxe, op. cit. pág. 70.
- 27) Brian Loveman, "Antecedentes para el Estudio del Movimiento Campesino Chileno; Pliegos de Peticiones, Huelgas y Sindicatos Agrícolas, 1932-1966" (Mimeo, ICIRA, 1971).
- 28) Jorge Mc Bride, obra citada, pág. 169.
- 29) Idem, *ibidem*, pág. 169
- 30) Julio César Jobet, op. cit. pág. 33
- 31) Alain Joxe, op. cit., pág. 72
- 32) Documento de una investigación realizada por Brian Loveman, que me fue gentilmente cedida.
- 33) Brian Loveman, estudio citado.
- 34) Datos recogidos del estudio de Brian Loveman.
- 35) Julio César Jobet, op. cit., pág. 78

- 36) Jorge Barriá, op. cit., pág. 79.
- 37) Idem, ibidem, pág. 88
- 38) Julio César Jobet, "Balance de la Política Popular desde Aguirre-Cerca a González Videla" "Revista "Espartaco", N° 4, pág. 21 - Santiago).
- 39) Gonzalo Santa Cruz, "El Mejoramiento de los Trabajadores Agrícolas y la Sindicalización Campesina", pág. 83 (Memoria de Prueba para optar al grado de Licenciado en la Facultad de Ciencias políticas y Sociales de la Universidad de Chile, Santiago, 1941).
- 40) Brian Loveman, estudio citado
- 41) Manuel Barrera, estudio citado
- 42) Brian Loveman, estudio citado
- 43) Idem, ibidem
- 44) Jorge Rogers, Discurso pronunciado en la Cámara de Diputados. Boletín de Sesiones Extraordinarias 1946 - 1947, pág. 1.168. Chile.
- 45) William Thayer, op. cit. pág. 25.
- 46) Arnaldo Camu Veloso, "Estudio Crítico de la Huelga en Chile", pág. 55 (Editorial Jurídica de Chile, 1964).
- 47) Datos recogidos del estudio de Brian Loveman, ya citado.
- 48) Jorge Barriá, op. cit., pág. 108.
- 49) René León Echaiz, "Evolución Histórica de los Partidos Políticos Chilenos", pág. 154 (Editorial Francisco de Aguirre, Buenos Aires, 1971).
- 50) La cifra es recogida del estudio de Brian Loveman ya citado. El Presidente Eduardo Frei, en su Mensaje al Congreso Nacional, al enviar el proyecto de Ley que establecía un nuevo régimen sindical en la agricultura, señaló: "en 17 años de vigencia de la Ley N° 8.811, sólo se han formado 24 sindicatos agrícolas en todo el país, con un total de 1.647 asociados, de los cuales 14, con 1.174 socios, se encuentran actualmente en actividad". Los datos, por lo tanto, no son coincidentes. La relación nominal de los sindicatos campesinos, con los respectivos números de los decretos de Personalidad Jurídica, elaborada por Brian Loveman, nos hacen optar por la cifra presentada por él en su estudio.

- 51) Los datos fueron recogidos del estudio inconcluso "Factores Condicionantes de la Presión Campesina", de Almino Affonso y Emilio Klein.
- 52) Véase en Anexo, la relación actualizada de las Confederaciones y Federaciones Campesinas, las provincias respectivas y número de socios de cada una.
- 53) Véase el periódico "El Rebelde", órgano oficial del MIR, edición del 5-III-71.
- 54) Regis Debray, "Allende habla con Debray" (Punto Final, N° 126, 1971, Santiago).
- 55) Idem, ibidem.
- 56) Primer Mensaje al Congreso Nacional, del Presidente Allende.
- 57) Programa Básico del Gobierno de la Unidad Popular.
- 58) Véase "La Prensa", 5/XII/71, pág. 9.

CONFEDERACIONES NACIONALES CAMPESINAS

NOMBRE	No. COMUNAS	No. SOCIOS	REPRESENTATIVIDAD %
RANQUIL	208	97.782	47
TRIUNFO CAMPESINO	99	43.512	21
UNIDAD OBRERO CAMPESINO	76	22.445	15
LIBERTAD	74	32.749	16
PROVINCIAS AGRARIAS UNIDAS	3	513	0
SARGENTO CANDELARIA ^{1/}	1	2.090	1
No. GLOBAL DE SINDICALIZADOS		209.091	100

^{1/} La Federación Sargento Candelaria, como no está afiliada a ninguna de las Confederaciones fue incluida en el Cuadro para posibilitar la visión global del número de campesinos sindicalizados.
fuente: FEES, diciembre 1971.

FEDERACIONES NACIONALES CAMPESINAS

Fuente: FEES, diciembre 1971.

CONFEDERACION: RANQUIL

No. de Orden	NOMBRE	No. de Comunas	No. de Socios	Provincia
1	Nuevo Horizonte	1	621	Tarapacá
2	Los Olvidados	1	568	Atacama
3	Guerrillero M. Rodríguez	12	5.369	Coquimbo
4	Liberación	6	2.048	Aconcagua
5	Campesina Rapa Nui	7	1.689	Valparaíso
6	Campesina e Indígena	23	8.361	Santiago
7	Bernardo O'Higgins	15	6.652	O'Higgins
8	El Surco	12	5.438	Colchagua
9	Ranquil	13	5.455	Curicó
10	El Progreso	9	6.167	Talca
11	Campesina e Indígena	7	4.587	Linares

FEDERACIONES NACIONALES CAMPESINAS

Fuente: FEES, diciembre 1971.

CONFEDERACION: RANQUIL

Nº. de Orden	NOMBRE	No. de Comunas	No. de Socios	Provincia
12	Hermanos Carrera	4	3.081	Maule
13	Isabel Riquelme	18	10.787	Ñuble
14	Liberación	10	4.337	Concepción
15	José Bascauñán Zurita	8	4.517	Bío-Bío
16	Caupolicán	5	2.441	Arauco
17	Galvarino	8	1.967	Malleco
18	Luis Emilio Recabarren	13	5.242	Cautín
19	Campesina e Indígena	12	7.961	Valdivia
20	Aucán	5	2.303	Osorno
21	Catrihuala	5	2.667	Osorno
22	Lautaro	5	2.249	Llanquihue
23	La Huilincana	2	517	Chiloé
24	27 de Julio	7	2.758	Magallanes
	No. Global de Socios		97.782	

FEDERACIONES NACIONALES CAMPESINAS

CONFEDERACION; TRIUNFO CAMPESINO

Fuente: FEES, diciembre 1971.

No. de Orden	N O M B R E	No. de Comunas	No. de Socios	Provincia
1	El Progreso Campesino	14	5.919	O'Higgins
2	Liberación Campesina	11	2.999	Colchagua
3	Camino Abierto	5	1.703	Curicó
4	Campesinos Libres	7	2.935	Talca
5	Lcutaro	3	901	Maule
6	Lc Estrella de Bío-Bío	8	2.882	Bío-Bío
7	Conquista Araucana	2	628	Arauco
8	Presidente Frei	15	6.650	Cautín
9	Unión Campesina	10	6.842	Valdivia
10	Osorno	4	4.302	Osorno
11	Comunas Agrarias Unidas	2	297	Llanquihue
12	Por la Razón o la Fuerza	7	4.681	Llanquihue
13	La Perla de Chiloé	5	1.377	Chiloé
14	Chiloé Continental	1	99	Chiloé
15	Unidad Campesina	5	1.297	Magallanes
No. Global de socios			43.512	

FEDERACIONES NACIONALES CAMPESINAS

Fuente: FEES, diciembre 1971.

CONFEDERACION: UNIDAD OBRERO CAMPESINO

No. de Orden	NOMBRE	No. de Comunas	No. de Socios	Provincia
1	Waldo Parra	3	876	Atacama
2	Gabriela Mistral	9	3.056 *	Coquimbo
3	Libertad y Progreso	10	3.129	Aconcagua
4	Aurora de Chile	4	906	Valparaíso
5	Nuevo Horizonte	8	6.192	Linares
6	Pedro Aguirre Cerda	13	5.268	Ñuble
7	Los Valientes de la Concepción	4	1.513	Concepción
8	El Poder de los Campesinos	8	5.025	Malleco
9	Campesinos al Poder	17	6.480	Santiago
	No. Global de Socios		32.445	

FEDERACIONES NACIONALES CAMPESINAS

Fuente: FEES, diciembre 1971.

CONFEDERACION; LIBERTAD

No. de Orden	N O M B R E	No. de Comunas	No. de Socios	Provincia
1	Patria Nueva	8	2.537	Aconcagua
2	Nueva Victoria	10	5.002	Valparaíso
3	Libertad de Chile	8	3.264	Santiago
4	Unión Campesina	4	1.381	O'Higgins
5	Progreso Agrícola	5	1.535	Colchagua
6	El Roto Chileno	6	2.888	Curicó
7	Escudo de Chile	7	3.683	Talca
8	La Espiga Floreciente	6	3.562	Linares
9	Arturo Prat	2	417	Maule
10	Bernardo O'Higgins	5	2.359	Nuble
11	El Triunfo	5	1.554	Concepción
12	La Aurora de Chile	5	2.210	Bío-Bío
13	Victoria	3	2.337	Valdivia
	No. global de socios		32.749	

FEDERACIONES NACIONALES CAMPESINAS

CONFEDERACION: PROVINCIAS AGRARIAS
UNIDAS

Fuente: FEES, diciembre 1971.

No. de Orden	N O M B R E	No. de Comunas	No. de Socios	Provincia
1	El Labrador	2	277	Santiago
2	Unión Campesina	1	236	Stuble
	No. Global de Socios		513	

FEDERACIONES NACIONALES CAMPESINAS

Fuente: FEES, diciembre 1971.

CONFEDERACION: NO CONFEDERADA

No. de Orden	N O M B R E	No. de Comunas	No. de Socios	Provincia
1	Sargento Candelaria	1	2.090	Santiago
	No. Global de Socios		2.090	